

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES  
EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 18 DE FEBRERO DE 2009 EDICION N° 8.880

## DECRETOS

### DECRETO N° 154

Resistencia, 22 enero 2009

VISTO:

El Decreto N° 1.395/08; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se dispuso el pago a los jubilados, retirados y pensionados del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P), de una compensación extraordinaria, en concepto de resarcimiento único y excepcional, de carácter no remunerativo y no bonificable, por los descuentos temporales efectuados de una parte de sus haberes;

Que en su Artículo 4° se estableció que la erogación que demande el cumplimiento de la medida mencionada precedentemente debía imputarse a la partida presupuestaria correspondiente de la Jurisdicción 6 Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.);

Que la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas dispuso que la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo liquide y efectivice a favor del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P) las sumas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto aludido;

Que en virtud de ello, es necesario modificar parcialmente el Decreto N° 1395/08 en lo que respecta a la imputación del gasto:

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

**Artículo 1°:** Modifíquese el Artículo 4° del Decreto N° 1.395/08 el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 4°:** Dispóngase que la erogación que demande el cumplimiento de la medida prevista en el presente decreto, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente de la Jurisdicción 11 - Ministerio de Economía, Producción y Empleo", por los motivos expuestos en los considerandos.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Régistro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Peppo**

s/c.

E:18/2/09

### DECRETO N° 159

Resistencia, 22 enero 2009

VISTO:

El Expediente E20-2008-38-E, originada en la Administración Tributaria Provincial, dependiente del Ministerio de Economía, Producción y Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la provisión e instalación por parte de Ecom Chaco S.A., de Equipamiento de radio enlace para conexión entre los puestos de control fronterizos ubicados en Paralelo 28, Santa Sylvina, Gancedo y Río Muerto;

Que es necesario contar con la conexión requerida a fin de optimizar las tareas y controles, contribuyendo a la eficiencia en la gestión tributaria;

Que la empresa emitió Presupuesto N° 0001-1151 por pesos ochenta y cinco mil ciento diez (\$ 85.110,00), por el equipamiento solicitado;

Que la mencionada contratación, se encuadra dentro de la excepción prevista en el Decreto 1447/08;

Que en atención a la calidad de los equipos solicitados y a la confiabilidad requerida se propicia la adquisición en el marco de la Ley N° 4787 - Capítulo 7 - Sección B) Artículo N° 132 - Inciso a);

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

**Artículo 1°:** Apruébase los trámites de Contratación Directa para la provisión e instalación por parte de Ecom Chaco S.A. de Equipamiento de radio enlace para conexión de redes entre los puestos de control fronterizos ubicados en Paralelo 28, Santa Sylvina, Gancedo y Río Muerto.

**Artículo 2°:** Autorízase a la Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial a liquidar y a la Tesorería General a abonar a Ecom Chaco S.A. la suma total de pesos ochenta y cinco mil ciento diez (\$ 85.110,00), de acuerdo a lo previsto en Presupuesto N° 0001-1151.

**Artículo 3°:** La erogación emergente deberá ser imputada a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 20 - Administración Tributaria Provincial, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 4°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Peppo**

s/c.

E:18/2/09

### DECRETO N° 163

Resistencia, 22 enero 2009

VISTO:

El Decreto Nro. 3590/08; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Provincial mediante el Decreto N° 3590/08 creó el fideicomiso denominado "Fondo Fiduciario Chaco para el Desarrollo de Centros de Entrenamientos";

Que existiendo en la actualidad nuevas necesidades del sector al cual está destinado el fondo fiduciario

referido no contempladas al momento de su creación, deviene imperioso la modificación del objeto del mismo, a efectos de otorgar un marco sólido al cumplimiento de la finalidad por la cual fue establecido;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

**Artículo 1°:** Ampliase el objeto del fideicomiso denominado "Fondo Fiduciario Chaco para el Desarrollo de Centros de Entretenimientos" determinado en el artículo tercero del contrato de fideicomiso anexo al Decreto Nro. 3590/08 a "(...) puesta en funcionamiento, provisión de recursos diversos y su difusión, de centros de entretenimiento, salas de juego, casinos y hoteles".

**Artículo 2°:** Apruébase el modelo de acta acuerdo que en anexo 1 forma parte del presente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Peppo**

ANEXO I AL DECRETO N° 163

**Acta Acuerdo entre Lotería Chaqueña y  
Fiduciaria del Norte S.A.**

**Fondo Fiduciario Chaco para el Desarrollo de  
Centros de Entretenimientos**

Entre Lotería Chaqueña, representada en este acto por su Presidente, Esc. Juan Manuel Pedrini, en adelante el fiduciante por una parte, y por la otra, Fiduciaria del Norte S.A., representada en este acto por el Presidente del Directorio, Dr. Patricio Damián Fiorito, en adelante el fiduciario, y teniendo en cuenta que;

1. Por Decreto Nro. 3590/08 se creó el Fondo Fiduciario Chaco para el Desarrollo de Centros de Entretenimientos con el objeto de llevar adelante la gestión y análisis estratégicos de evaluación de proyectos, localización, puesta en funcionamiento, provisión de recursos diversos y su difusión; de centros de entretenimiento, salas de juego y casinos.

2. Que existiendo en la actualidad nuevas necesidades del sector al cual está destinado el fondo fiduciario referido no contempladas al momento de su creación, deviene imperioso la modificación del objeto del mismo, a efectos de otorgar un marco sólido al cumplimiento de la finalidad por la cual fue establecido.

3. Acorde a lo expuesto, las partes convienen suscribir la presente Acta Acuerdo sujeta a las siguientes cláusulas. PRIMERA. Las partes de común acuerdo manifiestan que por el presente se modifica el objeto del Fondo Fiduciario Chaco para el Desarrollo de Centros de Entretenimientos creado por Decreto Nro. 3590 del año 2008.

SEGUNDA. En consecuencia, la cláusula del contrato de fideicomiso identificada como "III) TERCERA. OBJETO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO" quedará redactada de la siguiente manera: III) TERCERA. OBJETO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO. III.i. El presente contrato de fideicomiso se celebra con el objeto de la gestión y análisis estratégicos de evaluación de proyectos, localización, puesta en funcionamiento, provisión de recursos diversos y su difusión; de centros de entretenimiento, salas de juego, casinos y hoteles.

TERCERA. El presente acta acuerdo formará parte integrante y complementaria del contrato de fideicomiso oportunamente suscripto en fecha 8 de Octubre de 2008 entre el fiduciante y el fiduciario, en un todo de conformidad con lo normado por la Ley 24.441, subsiguientes y concordantes. En la Ciudad de Resistencia, a los ( ) del mes de ( ) de 2009, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Ing. Oscar Domingo Peppo**

Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo  
s/c.

E:18/2/09

**DECRETO N° 165**

Resistencia, 22 enero 2009

VISTO:

El requerimiento formulado a través de la A.S. N° E 14 2009 28 A, y;

CONSIDERANDO:

Que la intervención del Instituto de Colonización, en un análisis efectuado en relación a dicho petitorio, considera conveniente realizar un reconocimiento al esfuerzo y trabajo realizado en el período mayo/diciembre inclusive del año 2008;

Que del procedimiento tenido en cuenta para la liquidación de las bonificaciones e incremento especial realizado en el período referenciado del año 2008 se desprende;

Que resulta necesario realizar una interpretación del espíritu del Decreto 1725/94 ratificado por Ley 4212 en relación a la aplicación del cálculo, y de los elementos a ser tenidos en cuenta para realizar las liquidaciones correspondientes, ya que los gastos de personal del mencionado Instituto son abonados con fondos de rentas generales;

Que el concepto que se abone como consecuencia de productividad y/o eficiencia por la tarea desempeñada en el Ente no le signifique al mismo la distribución total de la ganancia sino que sea la que surja como consecuencia de una readecuación y aplicación clara de la recaudación lograda, cantidad de títulos y gastos de funcionamiento necesarios, para que el mismo pueda lograr su objetivo;

Que se hace necesario realizar un reconocimiento por parte de este Ejecutivo a los empleados del Instituto de Colonización por su actitud, eficiencia y responsabilidad puesta de manifiesto en busca de lograr mayor productividad;

Que además de lo expuesto, deben tenerse presente los fundamentos de los fallos emitidos por la Cámara en lo Contencioso Administrativo y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia en la causa "Zuliani Humberto Enio Natale y Ahumada Linares Carlos Anibal c/Provincia del Chaco, Instituto de Colonización s/Demanda Contencioso Administrativa", Fallo 491 del 29/10/2007;

Que por aplicación del Decreto 1725/94 ratificado por Ley 4212 corresponde se abone el importe de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000,00) en concepto de sobre asignación;

Que la cifra antes mencionada se imputará a la Partida Principal 1 Sub-Principal 1 de la Jurisdicción 14 del Instituto de Colonización, Item I, la que será remitida de rentas generales de la Provincia al Organismo citado;

Que al monto preindicado deberá agregarse los montos correspondientes al proporcional S.A.C. sobre dicha cantidad en razón del carácter remunerativo de dicha sobreasignación;

Que para la distribución de este monto se tendrá en cuenta las pautas fijadas en el Decreto 1725/94, el cual será abonado en tres cuotas iguales y consecutivas durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2009;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

**Artículo 1°:** Autorízase a Tesorería General de la Provincia a remitir a la Jurisdicción 14- Instituto de Colonización- la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000,00) más la suma proporcional correspondiente a S.A.C., que será destinado al pago del personal de dicho Organismo.

**Artículo 2°:** La distribución del referido monto se hará bajo las pautas del Decreto 1725/94, y se abonará al

personal en tres cuotas iguales y consecutivas en los meses de enero, febrero y marzo del año 2009.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Peppo**

s/c.

E:18/2/09

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESOLUCIÓN N° 42/08 – ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 400271108-22685-E

Acepta a partir del día 5 de enero de 2009, la renuncia presentada por el Sr. CANDIDO NICOLAS SANTOS (L.E. N° 7.929.624), categoría Jefe de Departamento – Instructor Superior – porcentaje 46 – Area J.A.R. Sala I (C.E.I.C. 3-27-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil – Art. 73 – Ley N° 4044.

### RESOLUCIÓN N° 43/08 – ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 400271108-22691-E

Acepta a partir del día 5 de enero de 2009, la renuncia presentada por el Cr. RUBEN ERNESTO FERNANDEZ (L.E. N° 7.865.063), categoría Nivel Director – Fiscal Area S.P.M. Sala II, porcentaje 57 (C.E.I.C. 3-10-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil – Art. 73 – Ley N° 4044.

### RESOLUCIÓN N° 1/09 – ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 400230109-22747-E

Deja sin efecto, en todos sus términos, la Resolución de este Tribunal de Cuentas N° 44/2008.

Da de Baja por fallecimiento, a partir del día 31 de diciembre de 2008, al Contador GUILLERMO JORGE CODINA (D.N.I. N° 16.119.442), categoría Nivel Director – Prosecretario – porcentaje 51 - C.E.I.C. 3-16-0.

### RESOLUCIÓN N° 2/09 – ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día de la fecha de su notificación, al Doctor ERNESTO LUIS GHIDINI (D.N.I. N° 14.766.197), del cargo Categoría Jefe de División de Segunda - Perito - porcentaje 31 (C.E.I.C. 3-60-0), al cargo de Categoría Nivel Director – Prosecretario - porcentaje 51 (C.E.I.C. 3-16-0).

### RESOLUCIÓN N° 135/08 – ACUERDO SALA I EXPTE. 403270405-19.605-E

DECLARA responsables a los Sres. VICTOR RUBEN SOLIS, SANTA CRUZ ALFONSO, JUAN CARLOS PALMEROLA Y ORLANDO ISMAEL LOPEZ, determinada como perjuicio fiscal, con más intereses uso judicial (tasa pasiva), la que determina un total.

Intima a los responsables al pago de la suma determinada en el art. 1°, en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al art. 2° de la presente.

### RESOLUCIÓN N° 149/08 – ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403070404-18764-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario de conformidad a la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

### RESOLUCIÓN N° 150/08 – ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403240504-18913-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, imputable a Agente alguno, todo ello confor-

me a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

### RESOLUCIÓN N° 151/08 – ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403100604-18943-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, por falta de daño, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

### RESOLUCIÓN N° 153/08 – ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403081004-19108-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc b) de la Ley 4.159.

### RESOLUCIÓN N° 154/08 – ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403220205-19381-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

### RESOLUCIÓN N° 156/08 – ACUERDO SALA I EXPTE. 403270905-19.875-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a Agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

### RESOLUCIÓN N° 157/08 – ACUERDO SALA I EXPTE. 403290905-19.890-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, por falta de daño, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

*Dr. Damián Servera Serra*  
Secretario

s/c.

E:18/2 V:23/2/09

## EDICTOS

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**1)** Sec. N° 12643, Un motovehículo marca Zanella, color negro, sin dominio, Número de Chasis TM19943, sin número de Motor. **2)** Sec. N° 18479, Un vehículo marca Peugeot 504 Pick Up, color blanco, dominio colocado SCI 915 no original, Número de Chasis 8023873, Número de Motor 599724. **3)** Sec. N° 29336, Un motovehículo marca Zanella, color naranja, sin dominio, Número de Chasis TE01346, Número de Motor 50VD1625. **4)** Sec. N° 13524, Un motovehículo marca Hero Punch, color rojo, sin dominio, Número de Chasis CB270067, Número de Motor EB281217. **5)** Sec. N° 11407, Un motovehículo marca Suzuki AX100, color azul, sin dominio, Número de Chasis BE11A178800, Número de Motor E100317270. **6)** Sec. N° 14351, Un motovehículo marca Zanella, color rojo, sin dominio, Número de Chasis Z070877, Número de Motor 70AB03754. **7)** Sec. N° 9474, Un motovehículo marca Kawasaki, color negro, sin dominio, sin número de Chasis, Número de Motor AH210AEA32869. **8)** Orden N°1, Un motovehículo marca Gilera, color negro, sin dominio, Chasis N° 190RA33215, sin motor. **9)** Orden N°2, Un motovehículo marca Sachs, color rojo, sin dominio, Chasis N° 30626, motor sin numeración. **10)** Orden N°3, Un motovehículo marca Guzzi, color rojo, sin dominio, Chasis N° LF142, motor N° LS11798. **11)** Orden N°4, Un

motovehículo marca Gilera, color azul, sin dominio, Chasis sin numeración, motor N° 100RA1390. **12)** Orden N°5, Un motovehículo marca Gilera, color verde, sin dominio, Chasis sin numeración, no posee motor. **13)** Orden N°6, Un motovehículo marca Honda, color azul, sin dominio, Chasis N° HA015016000, motor N° HA01E5016026. **14)** Orden N°7, Un motovehículo marca Da Dalt, color azul, sin dominio, Chasis N° 24438, motor N° 24552. **15)** Orden N°9, Un motovehículo marca Da Dalt, color rojo, sin dominio, Chasis N° 28362, motor N° 28479. **16)** Orden N°10, Un motovehículo marca Juki, color rojo, sin dominio, Chasis N° D156386, motor N° D106868. **17)** Orden N°11, Un motovehículo marca Juki, color azul, sin dominio, Chasis N° JD8813741, motor N° JD8813. **18)** Orden N°14, Un motovehículo marca Zanella, color Azul, sin dominio, Chasis N° T07451, motor sin numeración. **19)** Orden N°15, Un motovehículo marca Juki, color azul, sin dominio, Chasis N° D059600, motor N° D009673. **20)** Orden N°18, Un motovehículo marca Zanella, color negra, sin dominio, Chasis N° TN34200, motor sin numeración. **21)** Orden N°19, Un motovehículo marca Juki, color negra, sin dominio, Chasis N° D053002, motor N° D003137. **22)** Orden N°20, Un motovehículo marca Zanella, color negro, sin dominio, Chasis N° T100949, motor N° 50VJ01377. **23)** Orden N°21, Un motovehículo marca Jialing, color rojo, sin dominio, Chasis N° CJ043179, motor N° 2043148. **24)** Orden N°22, Un motovehículo marca Da Dalt, color blanco, sin dominio, Chasis N° 19539, motor N° 1955. **25)** Orden N°23, Un motovehículo marca Zanella, color negro, sin dominio, Chasis N° CB00825, motor N° BB04853. **26)** Orden N°24, Un motovehículo marca Da Dalt, color celeste, sin dominio, Chasis N° 11826, motor N° 12411. **27)** Orden N°25, Un motovehículo marca Juki, color negro, sin dominio, Chasis N° D277805, motor N° D227934. **28)** Orden N°26, Un motovehículo marca Zanella, color azul, sin dominio, Chasis N° TR31066, motor N° 50AG20100. **29)** Orden N°27, Un motovehículo marca Zanella, color rojo, sin dominio, Chasis N° TR03484, motor N° 50AG08154. **30)** Orden N°28, Un motovehículo marca Pumita, color azul, sin dominio, Chasis N° 3604, motor N° L13630. **31)** Orden N°29, Un motovehículo marca Da Dalt, color gris, sin dominio, Chasis N° 28845, motor N° 28851. **32)** Orden N°30, Un motovehículo marca Da Dalt, color negra, sin dominio, Chasis N° 30989, motor N° 30657. **33)** Orden N°31, Un motovehículo marca Zanella, color rojo, sin dominio, Chasis N° TN28616, motor N° 50VN175586. **34)** Orden N°32, Un motovehículo marca Pumita, color blanca, sin dominio, Chasis N° 22498, motor N° L122864. **35)** Orden N°33, Un motovehículo marca Zanella, color verde, sin dominio, Chasis N° TK28198, motor N° 50LK31145. **36)** Orden N°34, Un motovehículo marca Honda, color rojo, sin dominio, Chasis N° ST706412643, motor N° ST70E2012628. **37)** Orden N°35, Un motovehículo marca Zanella, color negro, sin dominio, Chasis sin numeración, motor N° 50LF07844. **38)** Orden N°36, Un motovehículo marca Zanella, color rojo, sin dominio, Chasis N° TQ26244, motor N° 50LK31069. **39)** Orden N°37, Un motovehículo marca Da Dalt, color azul, sin dominio, Chasis N° 10169, motor N° 10169. **40)** Orden N°38, Un motovehículo marca Juki, color rojo, sin dominio, Chasis N° TQ44276, motor N° 50LE39215. **41)** Orden N°39, Un motovehículo marca Da Dalt, color negro, sin dominio, Chasis N° 25152, motor N° 25870. **42)** Orden N°40, Un motovehículo marca Juki, color rojo, sin dominio, Chasis N° D003204, motor N° D053200. **43)** Orden N°41, Un motovehículo marca Zanella, color rojo, sin dominio, Chasis N° TB6525, motor N° 50AG34813. **44)** Orden N°42, Un motovehículo marca Juki, color azul, sin dominio, Chasis N° D166890, motor N° D116723. **45)** Orden N°43, Un motovehículo marca Da

Dalt, color blanco, sin dominio, Chasis N° 33045, motor N° 33835. **46)** Orden N°44, Un motovehículo marca Zanella, color rojo, sin dominio, Chasis N° TT13765, motor N° 50LH08802. **47)** Orden N°45, Un motovehículo marca Hero Punch, color negro, sin dominio, Chasis N° CB222421, motor N° EB220893. **48)** Orden N°46, Un motovehículo marca Zanella, color blanca, sin dominio, Chasis N° TQ60731, motor N° 50AF18137. **49)** Orden N°47, Un motovehículo marca Zanella, color azul, sin dominio, Chasis N° TP28479, motor N° 50AE14302. **50)** Orden N°48, Un motovehículo marca Pumita, color verde, sin dominio, Chasis N° C30071, motor N° C30027. **51)** Orden N°50, Un motovehículo marca Zanella, color verde, sin dominio, Chasis N° TL43924, motor N° 50AB24156. **52)** Orden N°51, Un motovehículo marca Zanella, color rojo, sin dominio, Chasis N° TL44280, motor N° 50VL24543. **53)** Orden N°52, Un motovehículo marca Da Dalt, color verde, sin dominio, Chasis N° 366110, motor N° 36527. **54)** Orden N°53, Un motovehículo marca Juki, color azul, sin dominio, Chasis N° D358749, motor N° D31C624. **55)** Orden N°54, Un motovehículo marca Zanella, color blanco, sin dominio, Chasis N° TM10682, motor N° 50VM06089. **56)** Orden N°55, Un motovehículo marca Zanella, color azul, sin dominio, Chasis N° TQ33363, motor N° 50AF26029.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Agrim. Luis O. de las Casas**

*Jefe Sector Decomisos*

*Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

*Poder Judicial del Chaco*

s/c.

E:13/2 V:18/2/09

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes que seguidamente se describen y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

1) BERARDO, Elizabeth Herminia. Sec. N° 17461, Un motovehículo, Marca Da Dalt, Modelo Rodado 16 Full, color lila, N° Motor 55852, N° Chasis 52638, dominio informado 950 CEI.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe propiedad sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento del mismo.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs. a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y regla-

mentado en el artículo 7<sup>mo</sup> pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Agrim. Luis O. de las Casas**

*Jefe Sector Decomisos  
Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco*

s/c. E:13/2 V:18/2/09

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabián Soto, hace saber a Walter Rodolfo CHARA, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119, Sáenz Peña, Chaco; que en los autos caratulados: "**Chara, Walter s/Lesiones graves**", Expte. N° 5.982/07, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 6 de febrero de 2009. / Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Walter Rodolfo Chara no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; **resuelvo:** Declarar la rebeldía de Walter Rodolfo Chara, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Not.". Fdo.: Dr. Marcelo Fabián Soto, Fiscal de Investigación Penal N° 3. Dra. Claudia Ortega, Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 6 de febrero de 2009.

**Dra. Claudia Andrea Ortega**  
*Abogada/Secretaria*

s/c. E:13/2 V:23/2/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LOPEZ, Héctor (DNI N° 28.585.269, argentino, domiciliado en Sector II, B° Cacique Pelayo, Fontana, hijo de Florencio López y de Alicia Domínguez, nacido en Resistencia el 26.04.83, Pront. Pol. Prov. N° 0062135 SP y Pront. R.N.R N° 01425141), en los autos caratulados: "**López, Héctor s/Ejecución de pena (efectiva-concese prisión)**", Expte. N° 589/07, se ejecuta la sentencia N° 14/6 de fecha 04/04/06, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...6°) Condenando a... Héctor López, alias «Bohemio»..., como autores penalmente responsables del delito de Homicidio en grado de participación secundaria (arts. 79 y 46 C.P.) a la pena de **seis años** de prisión de cumplimiento efectivo, hecho ocurrido en Fontana (Chaco) el 16 de junio del 2003 y del cual resultó víctima Francisco Céspedes... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 6 de febrero de 2009.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
*Secretaria*

s/c. E:13/2 V:23/2/09

**EDICTO.-** El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a María de los Angeles CABRAL (argentina, casada, desocupada, con instrucción; nacida en esta ciudad el 15 de marzo de 1975; hija de José Cabral y de María Novosad; con último domicilio conocido en Las Heras N° 1.139 de esta ciudad; D.N.I. N° 24.296.304), que en los autos caratulados: "**Cabral María s/Defraudación especial**", Expte. N° 204/03, Sec. N° 3 (Incidente de suspensión del juicio a prueba), a fs. 62/63, se ha resuelto lo siguiente: "Sentencia N° 100. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia

del Chaco, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil ocho..., como Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal, **fallo:** I) Declarar extinguida la acción penal emergente del delito de Defraudación especial (art. 173 inc. 2° del C. Penal), que pudo corresponder en la causa N° 204/03, **sobreseyendo definitivamente** la misma en favor de María de los Angeles Cabral, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de lo dispuesto por los arts. 76 ter párrafo 4° del C. Penal, 318 inc. 4° y 345 del C.P.P. Sin costas. II)... IV)... Archívese". Fdo. Dr. Teodoro Clemente Kachalaba –Juez de Sala Unipersonal–, Dra. María Silvina Nasi –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 5 de febrero de 2009.

**Dra. María Silvina Nasi**  
*Secretaria*

s/c. E:13/2 V:23/2/09

**EDICTO.-** La Dra. Sonia S. Papp, Juez Civil y Comercial de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio 372, cita por tres (3) días y emplaza por treinta a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten. Todo ello en los autos caratulados: "**Chamorro, Simplicio y Chamorro Quintana, Ramona s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 1.341, F° 192, año: 2004. Publíquese por tres veces. Secretaria, 2 de febrero de 2009.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
*Secretaria*

s/c. E:13/2 V:18/2/09

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Victorino DIAZ (DNI 6.148.874) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Díaz, Victorino s/Sucesorio**", Exp. 2.910/2008, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 - 6 de febrero de 2009.

**Mery E. Díaz**  
*Secretaria*

R.N° 133.515 E:13/2 V:18/2/09

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2 de Resistencia, hace saber por tres días y emplazando por treinta días a partir última publicación, para que se presenten herederos y acreedores que se consideren con derecho en juicio sucesorio de Filomena DOMINGUEZ OCAMPO, fallecida en Resistencia, el día 21 febrero 2.008. Autos: "**Domínguez Ocampo, Filomena s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.041/08. Resistencia, 10 de octubre de 2008.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
*Abogada/Secretaria*

R.N° 133.516 E:13/2 V:18/2/09

**EDICTO.-** Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, Secretaría N° 14, dispone por quince (15) días, en autos: "**Melli, Mauro Andrés s/Cancelación de Plazo Fijo**", Expte. N° 7.786/08, del Nuevo Banco del Chaco, de fecha 19/06/08, con vencimiento el 22/07/08, por la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Diecinueve con Cuarenta y Un Centavos (\$ 345.519,41) a nombre de MELLI, Mauro Andrés y MELLI, Nelson. Resistencia, 9 de febrero del 2009.

**Mary Beatriz Pietto**  
*Abogada/Secretaria*

R.N° 133.517 E:13/2 V:18/2/09

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, Sáenz Peña, Chaco, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Juan Esteban COSANOVICH, en autos caratulados: **"Cosanovich, Juan Esteban s/Sucesorio"**, Expte. 2.120 Año '08, Sec. N° 2. Secretaría, 26 de agosto de 2008. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario, 21 de noviembre de 2008.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 133.520 E:13/2 V:18/2/09

**EDICTO.-** El Juez de Paz de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, Secretaría N° 2 sito en calle 8 e/ 9 y 11, planta baja en autos: **"Rojas, Juan Carlos s/ Sucesión Ab Intestato"**, Expte. 2.894/08, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Juan Carlos ROJAS, M.I. 5.080.246 para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Pcia. Roque Saenz Peña, 9 de diciembre 2008.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**

R.N° 133.519 E:13/2 V:18/2/09

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 3, sito en la calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña ROJAS DELVAIS, Ester, M.I. N° 1.546.291, para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a fin de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos; en los autos caratulados: **"Rojas Delvais, Ester s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.643/08. Resistencia, Chaco, 6 de febrero de 2009.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 133.522 E:13/2 V:18/2/09

**EDICTO.-** Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi Juez en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín y Vieytes, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: **"Hofstetter, Pablo y Wasinger, Rosa s/Sucesorio"**, Expte. N°: 958/08. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días lo acredite Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6; disposición que deberá transcrita en los edictos. Charata, Chaco, 28 de noviembre de 2008.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 133.524 E:13/2 V:18/2/09

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: **"Mónaca, Emilio Sebastián s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.948/08, Sec. N° 3, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante MONACA, Emilio Sebastián, bajo apercibimiento de ley. 17 de octubre de 2008.

**Dra. María Sandra Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 133.523 E:13/2 V:18/2/09

**EDICTO.-** Doctor Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos legatarios y acreedores de María Antonia VINCIGUERRA y Víctor DE SLOOVER en autos: **"Vinciguerra, María Antonia y De Sloover, Víctor s/Sucesorio"**, Expte. 1.039 Folio 100 Año 2008, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 3 de febrero de 2009.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 133.531 E:13/2 V:18/2/09

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz, Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María O. Vaccari, cita por tres veces y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Juan Carlos DARAN, L.E. N° 7.401.553, para que comparezca a hacer valer sus derechos hereditarios bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: **"Darán, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.703/08, que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, sito en calle Brown N° 259, 1er. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 23 de diciembre de 2008.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.N° 133.532 E:13/2 V:18/2/09

**EDICTO.-** Dra. María Teresa Varela, Juez a cargo del Juzgado J. C. N° 1, sito en calle Avda. Laprida N° 33, Torre 1, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores del mismo por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C.C. "de facto", en los autos caratulados: **"Torres Lubary, Raúl Horacio José s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 10.204/07. Dra. María Teresa Varela, Juez. Secretaría N° 1, Dra. Cordon. Secretaría N° 1, 18 de diciembre de 2008.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 133.535 E:13/2 V:18/2/09

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Lidia O. Castillo, sito en la calle López y Planes N° 26, primer piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan con derecho al haber hereditario de don Víctor BENITEZ, titular del D.N.I. N° 8.301.285 a deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **"Benítez, Víctor Ignacio s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 853/08. Resistencia, 4 de diciembre de 2008.

**Dra. Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 133.536 E:13/2 V:18/2/09

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, sito en Av. Laprida 33, Torre II, piso 1º, Resistencia, cita a herederos y acreedores de Eduardo Luis

ALARCON, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en la causa caratulada: "**Alarcón, Luis Eduardo s/Sucesión ab intestato**", Ex. N° 12.122/08, bajo apercibimiento de ley. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 6 de febrero de 2009.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

R.N° 133.538 E:13/2 V:18/2/09

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Sonia S. de Papp, cita por tres (3) días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, a que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**González, Roberto Rolando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.541, año 2008, Sec. N° 1 a cargo de la suscripta. Villa Angela, 28 de noviembre de 2008.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 133.526 E:13/2 V:18/2/09

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Sonia S. de Papp, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, a que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ayala, Trinidad s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.481, año 2008, Sec. N° 2 a cargo de la suscripta. Villa Angela, 20 de noviembre de 2008.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 133.527 E:13/2 V:18/2/09

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio 5320, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Rafael FRANCO, M.I. N° 7.459.670, en los autos caratulados: "**Franco, Rafael s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.637/08, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 5 de febrero de 2009. Se hace constar que la causa de referencia tramita con intervención de la Defensoría Oficial N° 2 de la ciudad de Resistencia. Secretaria, 5 de febrero de 2009.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

s/c. E:13/2 V:18/2/09

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Italo Callocchia M.I. N° 93.592.702, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Callocchia, Italo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 600 - Fo. 361 - Año 2005. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, 21 de noviembre de 2008.

**Dra. Silvina Alice Morand**  
Abogada

R.N° 133.540 E:13/2 V:18/2/09

**EDICTO.-** Dra Silvia Mirta Felder, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16, sito en Avda Laprida N° 33 - Torre 1 - 3° Piso de esta ciudad, en el Expte. N° 7.211/07, caratulado "**Cavia Felix Fortunato y Valdez de Cavia Leonor s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de los causantes: Sres. Cavia Felix Fortunato M.I.: N° 2.532.875 y Valdez de Cavia Leonor, M.I.: N° 105.736, para que dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley..." Fdo. Dra Silvia Mirta Felder, Juez. Resistencia, 20 de agosto de 2008.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 133.541 E:13/2 V:18/2/09

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Laprida N° 33, Torre II, 4to. Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Luciano Leonardo Allevi, D.N.I. N° 3.557.709, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Allevi, Luciano Leonardo s/Juicio Sucesorio Ab-intestato**", Expte. N° 304/09. Resistencia, 10 de febrero de 2009.

**Dra. Nancy Elizabeth Chavez**  
Secretaria

R.N° 133.542 E:13/2 V:18/2/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Julio Antonio FERNANDEZ, D.N.I. N° 18.624.617, argentino, casado, de ocupación carpintero, hijo de Tomás Fernández y de Demetria Cisterna, nacido en Makallé (Chaco) el 18 de agosto de 1967, Pront. Prov. N° 464.059 AG y Pront. Nac. N° U1.191.714, que en los autos caratulados: "**Fernández, Julio Antonio; García, José Urbano s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 7/99, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 42, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resolvo:** I)... II) Declarar rebelde a Julio Antonio Fernández, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. III) IV) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaria del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. V)... VI)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 11 de febrero de 2009.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:16/2 V:25/2/09

**EDICTO.-** El Dr. Carlos E. Verbeek, Juez subrogante de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo LOPEZ, Diego Javier (D.N.I. N° 28.315.693, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 48 e/ 1 y 3, B° Arce, Sáenz Peña, hijo de Saturnino López (v) y de Catalina Santa Torres (v), nacido en Sáenz Peña el 19 de diciembre de

1980), en los autos caratulados: “**López, Diego Javier s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 02/09, se ejecuta la sentencia N° 15 de fecha 22/12/2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenar a Diego Javier López, de circunstancias personales pre-determinadas, como autor responsable del delito de Homicidio simple en grado de tentativa (art. 79 y 42 del C.P.), a la pena de **nueve (9) años de prisión**, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del C.P.); sin costas, por haber sido asistido en su defensa por el defensor oficial. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... Fdo.: Dr. Carlos Cesal –Juez Cámara Primera en lo Criminal–, Dra. Elina Inés Vigo –Secretaria–”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de febrero de 2009.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:16/2 V:25/2/09

—————>\*<—————

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de ACOSTA, Pedro Miguel (alias “Chichín” o “Gordo”, D.N.I. N° 24.816.309, argentina, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Lote 270, de Villa Río Negro, Resistencia, hijo de Miguel Acosta y de María Antonia Soto, nacido en Resistencia el 28 de septiembre de 1975, Pront. Prov. N° 532.374 A.G. y Pront. Nac. N° 112.718/98), en los autos caratulados: “**Acosta, Pedro Miguel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 560/08, se ejecuta la sentencia N° 21/5 de fecha 01/04/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, en causa: “...Acosta, Pedro Miguel s/Homicidio en grado de tentativa, Expte. N° 1-6781 año 2007”; fallo que en su parte pertinente reza: “... 1°) Condenado a Pedro Miguel Acosta, ya filiado, como autor responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa (arts. 79 en función con el art. 42 y con el 41 bis del Código Penal), a la pena de **cinco años y seis meses** de prisión efectiva... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez, y Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Cámara Crimen N° 3...”. Resistencia, 16 de diciembre de 2008.

**Dr. Juan José Cima**  
Secretario

s/c. E:16/2 V:25/2/09

—————>\*<—————

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de MARTINEZ, Ramón Alfredo (alias “Bigote”, argentino, soltero, domiciliado en Roldán y calle 18, Barrio 107 Viviendas, Resistencia, hijo de Juan Antonio Martínez y de Gladys Fernández, nacido en Resistencia el 10 de mayo de 1987, Pront. Pol. Prov. N° 0040912 Secc. “C.F” y Pront. del R.N.R. N° U 1.203.544), en los autos caratulados: “**Martínez, Ramón Alfredo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 546/08, se ejecuta la sentencia N° 18 de fecha 10/04/2008, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “I) Condenando a Ramón Alfredo Martínez (a) «Bigote», cuyos datos de identidad obran «ut-supra», como autor penalmente responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma inapta y por la participación de un menor, arts. 166 inc. 2, último párrafo y 41 quater del Código Penal por los que viniera requerido y fuera acusado en juicio, imponiéndole la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva, accesorias legales del art. 12 del C.P. y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 25.05.06 en esta ciudad en perjuicio de Hugo Daniel Castro y de Sebastián Gómez. II)... III)... IV) Unificando

por composición las condenas impuestas a Ramón Alfredo Martínez (a) «Bigote», de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma inapta y por la participación de un menor (arts. 166 inc. 2, último párrafo y 41 quater del C.P.), juzgado en la presente causa, con la aplicada por Cámara Criminal N° 3 en Expte. N° 1-14673/06, en la causa caratulada: «Martínez, Ramón Alfredo s/Robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa» como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa (arts. 166 inc. 2 –primera parte– en función con el 42 del C.P.), por sentencia N° 43/6, del día 19 de mes de junio del año 2007, e imponiendo en definitiva la pena única de **nueve (9) años** de prisión efectiva, con más las accesorias legales (art. 12 C.P.) V)... VI)... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez Cámara Segunda en lo Criminal; Julio César Silva, Secretario Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 11 de diciembre de 2008.

**Dr. Juan José Cima**  
Secretario

s/c. E:16/2 V:25/2/09

—————>\*<—————

**EDICTO.-** Dra. Ana María O. Fernández, Juez de Trabajo de la Primera Nominación, secretaria única, sito en calle Obligado 229, planta baja, ciudad, cita por edictos a los derechos habientes de Delia FERREIRO Vda. de GULINO, M.I. 10.674.141, fallecida el día 18 de enero de 2008 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, por el plazo de tres (3) días y los intima para que en el plazo de diez (10) días de notificados comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Godoy, Liliana Noemí c/Sucesores de Delia Ferreiro Viuda de Gulino y/o quien resulte responsable s/Diferencia de haberes, etc.**”, Expediente N° 1.180/06. Resistencia, 22 de diciembre de 2008.

**Dra. María Silvia Merola**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:16/2 V:20/2/09

—————>\*<—————

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín y Vieytes, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de don Ramón Delfino González, M.I. N° 7.437.557, con domicilio real en calle Julio A. Roca N° 55, Corzuela, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: “**González Ramón Delfino s/Sucesorio**” Expte. N°: 16/09, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 06 de Febrero de 2009. La publicación deberá hacerse por tres días y en tipografía Helvética N° 6.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 133.545 E:16/2 V:20/2/09

—————>\*<—————

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín y Vieytes, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de don Pedro Angeloff, M.I. N° 6.148.993, domiciliado en calle Leandro Alem s/N°, de Corzuela, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: “**Angeloff Pedro s/Sucesorio**” Expte. N°: 1020/08, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 05 de febrero 2009. La publicación deberá hacerse por tres días y en Tipografía Helvética N° 6.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 133.544 E:16/2 V:20/2/09

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Sáez Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, sito en Avda. Laprida N° 33- Torre I - 2° Piso - de Resistencia, citando a los herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local y para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, a los bienes relictos del Sr. Michan Ivan Emilio M.I. N° 7.806.942 en los autos caratulados: "**Michan Ivan Emilio s/Juicio Sucesorio**". Expte. N° 9.268/07. Resistencia, 22 de agosto de 2008.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
*Secretaria Provisoria*

**R.N° 133.546** **E:16/2 V:20/2/09**

**EDICTO.-** El Dr. Jose Teitelbaum, Juez Titular de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Francisco José Morales Lezica - DNI. 7.459.262; en los autos caratulados: "**Morales Lezica Francisco José s/Sucesorio**" Expte. N° 96/09 -Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 - Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 10 de febrero de 2009.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
*Secretaria*

**R.N° 133.547** **E:16/2 V:20/2/09**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Cinthya Lotero de Volman, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Lidia Castillo de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, sito en calle López y Planes 36, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr del Sr. Hugo Nestor Balbuena M.I. N° 11.249.759 por treinta (30) días que se contarán a partir del último día de publicación del presente edicto para que se presenten a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en autos caratulados "**Balbuena Hugo Nestor s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 8463/08. El presente debe publicarse por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. Resistencia, 24 de octubre de 2008.

**Lidia O. Castillo**  
*Abogada/Secretaria Provisoria*

**R.N° 133.549** **E:16/2 V:20/2/09**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 3, sito en la calle Brown N° 249 - 2° Piso, Ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Centurión Domingo, M.I. N° 7.417.337, para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a fin de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos; en los autos caratulados: "**Centurión Domingo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1641/08. Resistencia, Chaco 09 de febrero de 2009.

**Dra. Lilián Borelli**  
*Abogada/Secretaria*

**R.N° 133.548** **E:16/2 V:20/2/09**

**EDICTO.-** La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial de la ciudad del General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de

don Gregorio Salvador Alvarez, M.I. N° 7.430.801, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Álvarez Gregorio Salvador s/Sucesorio**", Expte. N° 364/08 bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 05 de febrero de 2009.

**Mónica Adriana González**  
*Abogada/Secretaria*

**R.N° 133.551** **E:16/2 V:20/2/09**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Categoría Especial N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, sito en Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, cita a herederos y acreedores, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, todo ello en los autos: "**Acuña. Félix Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 832/05. Fdo: Dra. Silvia Claudia Zalazar - juez. Resistencia, 01 de septiembre de 2005.

**Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra**  
*Secretaria*

**R.N° 133.552** **E:16/2 V:20/2/09**

**EDICTO.-** La Dra. Ana María Rubio, Juez Correccional Subrogante de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Francisco Javier Romero, D.N.I. N° 22.976.709, argentino, casado, periodista, nacido en Formosa, Capital, el 04 de agosto de 1972, hijo de Fausto Romero y de María Estigarribia, domiciliado en Paraje Buena Vista, Campo Bermejo, jurisdicción de Gral. San Martín, Chaco, Prontuario N° 0598472 Sec. AG, de la División Antecedentes Personales y N° U1460635 del Registro Nacional de Reincidencias, que en los autos N° 22/06, caratulada "**Romero Francisco Javier s/Impedimento de Contacto de Hijos con Padres No Conviviente**" se dictó la siguiente Resolución: "N° 22 Gral. José de San Martín, Chaco, 10 de febrero de 2009. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer Total y Definitivamente, en la presente causa al imputado Romero, Francisco Javier, ya filiado, del delito de Impedimento de Contacto de Hijos Menores con sus Padres No Convivientes (Art. 1° de la Ley 24.270), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P. 293 inc. h. C.T.). II)... III)... IV) Notifíquese,... Fdo. Dra. Ana María Rubio, Juez Correccional Subrogante; Dra. Bibiana M. G. Bianchi Secretaria. General José de San Martín, Chaco, 10 de febrero de 2009.

**Dra. Bibiana M. G. Bianchi**  
*Secretaria*

**s/c.** **E:18/2 V:23/2/09**

**EDICTO.-** La Dra. Ana María Rubio, Juez Correccional Subrogante de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Reiche Mercedes Belkis, D.N.I. N° 3.674.283 argentina, separada, gimnasta, nacida en La Gallareta, Vera, Santa Fe, el 24 de septiembre de 1939, hijo de Otto Reiche y de Ramona Centurión, domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen s/n de Colonias Unidas, Chaco, Prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° U1315642, y de la División Antecedentes Personales N° 0065379 Sección SP, que en los autos N° 92/05, caratulada "**Reiche Mercedes Belkis s/Usurpación por Abuso de Confianza**" se dictó la siguiente Resolución N° 30 Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de febrero de 2009. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer Total y Definitivamente, en la presente causa a la imputada Mercedes Belkis

Reiche, ya filiada, del delito de Usurpación por Abuso de Confianza Art. 181 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. con costas (Art. 513 del C.P.P. 293 inc. h. C.T.). II)... IV) Notifíquese,... Fdo. Dra. Ana María Rubio, Juez Correccional Subrogante; Dra. Bibiana M. G. Bianchi Secretaria. General José de San Martín, Chaco, 12 de febrero de 2009.

**Dra. Bibiana M. G. Bianchi**  
Secretaria

s/c. E:18/2 V:23/2/09

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: BARRAZA, Fermín, M.I. N° 7.100.763, y de Teófila Inés DIAS, M.I. N° 2.976.029, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Barraza, Fermín y Díaz, Teófila Inés s/Sucesorio**", Expte. N° 770, F° 194, Año: 2008, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 11 de diciembre de 2008.

**Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Abogada/Secretaria

R.N° 133.560 E:18/2 V:23/2/09

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a quienes se considerasen con derechos, para que se presenten a hacerlos valer en autos: "**Frías, Eustaquio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 786, año 1988. Villa Angela, Chaco, 11 de febrero de 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 133.562 E:18/2 V:23/2/09

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes N° 36, de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por dos (2) días, a los demandados, Sres. Mario Dejesús INSAURRALDE, D.N.I. N° 8.306.581, y Margarita Inés ESQUIVEL, D.N.I. N° 11.938.402 para que dentro del quinto (5) día de notificados, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en los autos: "**Jovanovich, Raquel e/a Jovanovich, Raquel c/Insaurrealde, Mario Dejesús y/o Esquivel, Margarita Inés s/Incidente de Inconstitucionalidad**", Expte. N° 4.859/05. Secretaría N° 5. Resistencia, 10 de febrero de 2009.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 133.569 E:18/2 V:20/2/09

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes N° 36, de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por dos (2) días, a los demandados, Sres. Mario Dejesús INSAURRALDE, D.N.I. N° 8.306.581, y Margarita Inés ESQUIVEL, D.N.I. N° 11.938.402 para que dentro del quinto (5) día de notificados, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en los autos: "**Sesmero, María Amelia y Martínez, Roberto Edgardo c/Insaurrealde, Mario Dejesús y Esquivel, Margarita Inés s/Ejecu-**

**ción de Honorarios**", Expte. N° 5.737/06. Secretaria N° 5. Resistencia, 10 de febrero de 2009.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 133.570 E:18/2 V:20/2/09

**EDICTO.-** Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaria N° 7, sito en Laprida 33, T. 2, P. 2, de esta ciudad, cita por 3 (tres) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el. Sr. José Ramón PARED, M.I. N° 7.421.899, para que dentro de los 30 (treinta) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en el Expediente N° 10.873/08, caratulado: "**Pared, José Ramón s/Juicio Sucesorio**". Secretaria, 6 de febrero de 2009.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 133.575 E:18/2 V:23/2/09

**EDICTO.-** Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. 9 de Julio N° 466-470, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Norberto Edmundo RAMÍREZ DARAM, M.I. N° 11.820.287 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ramírez Daram, Norberto Edmundo s/Juicio Sucesorio Abintestato**", Expte. N° 4.589/07 de la Secretaria N° 7 de este Juzgado, bajo apercibimiento. Publíquese por tres días. Resistencia, 22 de abril de 2008.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 133.576 E:18/2 V:23/2/09

**EDICTO.-** Ana María O. Fernández, Juez –Juzgado Laboral–, sito en calle Obligado N° 229, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítase por edicto a los derecho habientes que pudieran existir respecto del Sr. Emilio Gerónimo BARRIOS, con DNI 7.899.914, fallecido en fecha 26/10/08 en la ciudad de Resistencia por tres (3) días y emplaza por diez (10) días comparezcan a estar a derecho; bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Barrios, Emilio Gerónimo c/Chaco Golf Club s/Despido**", Expte. N° 22.878/04, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de febrero de 2009.

**Dra. María Silvia Merola**  
Secretaria

s/c. E:18/2 V:23/2/09

## LICITACIONES

S A M E E P

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO

EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LICITACION PRIVADA N° 01/09

\*\*\*PRIMER LLAMADO\*\*\*

C A R A T U L A

**Objeto:** "Acueducto Villa Angela – Cnel. Du Graty – Santa Sylvina - Chaco" -Tramo "A" Cisterna V. Angela – Cnel. Du Graty.

**Fecha de apertura:** 17/02/09

**Hora:** 10:00 hs.

**Presupuesto oficial:** \$ 16.833.407,70

**Pliques e informes:** Div. Compras S.A.M.E.E.P.-Av. 9 de Julio 788-Rcia.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av.9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.  
**Olga B. Acuña Parodi**  
*Jefa División Compras*

**c/c. E:11/2 V:20/2/09**

>\*<  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
 CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/08**

**Objeto:** Impresión de Libros  
 - Anexo I

**Presupuesto Oficial:** \$ 366.898,00

**Fecha de apertura:** 06 de marzo de 2009- 11:00 hs.

**Lugar:** Sala de Reuniones "Eugenio Salon" del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura

**Lugar de adquisición del Pliego:** Area Contable Subsecretaría de Educación - Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia

ANEXO I – LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha:.....

Hora:.....

Lugar:.....

Renglón	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cant.	Pcio. Unitario	Pcio. Total
1	Impresiones de Libros	Título: Modulo Inicial. 76 Paginas. Formato: 21x29,7 cm. Interior papel obra 90 gramos. Impresión offset 2/2. Tapas papel encapado 170 gr. 4/0, con aplicación Laca UV. Encuadernación Rotobinder.	2500		
2	Impresiones de Libros	Título: Lengua I. 226 Paginas. Formato: 21x29,7 cm. Interior papel obra 90 gr. Impresión offset 2/2. Tapas papel encapado 170 gr. 4/0 con aplicación de laca UV. Encuadernación rotobinder.	2500		
3	Impresiones de Libros	Título: Lengua II. 178 Paginas. Formato 21x29,7 cm. Interior papel obra 90 gr. Impresión offset 2/2. Tapas papel encapado 170 gr. 4/0 con aplicación de laca UV. Encuadernación Rotobinder.	2500		
4	Impresiones de Libros	Título Matemática I. 270 Paginas. Formato: 21x29,7 cm. Interior papel obra 90 gr. Impresión Offset 2/2. Tapas Papel encapado 170 gr., 4/0, con aplicación laca UV. Encuadernación Rotobinder.	2500		
5	Impresiones de Libros	Título: Matemática II. 246 Paginas. Formato 21 x 29,7 cm. Interior papel obra 90 gr. Impresión Offset 2/2.			

6	Impresiones de Libros	Título: Ciencias Sociales I. (Alumno). 202 Paginas. Formato: 21 x 29,7 cm. Interior papel obra 90 gr. Impresión Offset 2/2. Tapas Papel encapado 170 gr. 4/0, con aplicación de laca UV. Encuadernación Rotobinder.	2500		
7	Impresiones de Libros	Título: Ciencias Sociales II. (Alumno) 366 Paginas. Formato. 21x29,7 cm. Interior papel obra 90 gr. Impresión Offset 2/2. Tapas papel encapado 170 gr. 4/0, con aplicación de laca UV. Encuadernación Rotobinder	2500		
8	Impresiones de Libros	Título Formación Para El Trabajo I (Alumno) 196 Paginas Formato 21 x 29,7 cm. Interior papel obra 90 gr. Impresión Offset 2/2. Tapas papel encapado 170 gr. 4/0, con aplicación de laca UV. Encuadernación Rotobinder	2500		
9	Impresiones de Libros	Título Formación Para El Trabajo II (Alumno) 170 Paginas. Formato; 21 x 29,7 cm. Interior papel obra 90 gr. Impresión Offset 2/2. Tapas papel encapado 170 gr. 4/0 con aplicación de laca UV. Encuadernación Rotobinder.	2500		
10	Impresiones de Libros	Título: Ciencia y Tecnología II (Alumno) 146 Paginas. Formato; 21 x 29,7 cm. Interior papel obra 90 gr. Impresión Offset 2/2. Tapas papel encapado 170 gr. 4/0 con aplicación de laca UV. Encuadernación Rotobinder.	2500		
11	Impresiones de Libros	Título: Modulo Final (Alumno) 48 Paginas. Formato; 21 x 29,7 cm. Interior papel obra 90 gr. Impresión Offset 2/2. Tapas papel encapado 170 gr. 4/0 con aplicación de laca UV. Encuadernación Rotobinder.	2500		
12	Impresiones de Libros	Título: Diagnostico Inicial y Nivelación (Docentes) 58 Paginas. Formato; 21 x 29,7 cm. Interior papel obra 90 gr.			

		Impresión Offset 2/2. Tapas papel encapado 170 gr. 4/0 con aplicación de laca UV. Encuadernación Rotobinder. 500
13	Impresiones de Libros	Título: Manual Operativo (Docentes) 80 Páginas. Formato; 21 x 29,7 cm. Interior papel obra 90 gr. Impresión Offset 2/2. Tapas papel encapado 170 gr. 4/0 con aplicación de laca UV. Encuadernación Rotobinder. 500
14	Impresiones de Libros	Título Área Lengua (Docentes) 156 Páginas. Formato; 21 x 29,7 cm. Interior papel obra 90 gr. Impresión Offset 2/2. Tapas papel encapado 170 gr. 4/0 con aplicación de laca UV. Encuadernación Rotobinder. 500
15	Impresiones de Libros	Título: Área Matemática (Docentes) 132 Páginas. Formato; 21 x 29,7 cm. Interior papel obra 90 gr. Impresión Offset 2/2. Tapas papel encapado 170 gr. 4/0 con aplicación de laca UV. Encuadernación Rotobinder. 500
16	Impresiones de Libros	Título: Área Ciencia y Tecnología (Docentes) 164 Páginas. Formato; 21 x 29,7 cm. Interior papel obra 90 gr. Impresión Offset 2/2. Tapas papel encapado 170 gr. 4/0 con aplicación de laca UV. Encuadernación Rotobinder. 500
17	Impresiones de Libros	Título: Área Formación para el Trabajo (Docentes) 154 Páginas. Formato; 21 x 29,7 cm. Interior papel obra 90 gr. Impresión Offset 2/2. Tapas papel encapado 170 gr. 4/0 con aplicación de laca UV. Encuadernación Rotobinder. 500
18	Impresiones de Libros	Título: Área Ciencias Sociales (Docentes) 138 Páginas. Formato; 21 x 29,7 cm. Interior papel obra 90 gr. Impresión Offset 2/2. Tapas papel encapado 170 gr. 4/0 con aplicación de laca UV. Encuadernación Rotobinder. 500

s/c.

E:11/2 V:20/2/09

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN Y EMPLEO**

Dirección de Administración

**LICITACION PUBLICA N° 02/2009**

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

**LICITACION PUBLICA N° 092/2009**

**Objeto:** El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de cuarenta (40) moto fumigadoras las que serán destinadas a asistir a los pequeños productores del interior provincial en la lucha contra el picudo algodón.

**Lugar y fecha de apertura:** La apertura se realizará en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, el día 9 de marzo de 2009, a las 9:00 horas.

**Presentación de sobres:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, hasta las 9:00 hs. del 09/03/2009.

**Presupuesto oficial:** El monto total previsto para la adquisición consignada en el artículo precedente, se ha estimado en Pesos Cuarenta y siete mil (\$ 47.000,00).

**Precio del Pliego:** Pesos Ocho (\$ 8,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la "Administración Tributaria Provincial" de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 95, Resistencia, Chaco.

**Venta de pliegos:** La venta de los pliegos se realizará en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso.

**C.P. Diego Joaquín Ballesta**

Director de Administración

s/c.

E:13/2 V:23/2/09

—————&gt;\*&lt;—————

GOBIERNO DEL PUEBLO DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
PLAN DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**LICITACION PÚBLICA N° 01/2009****C.E.P. N° 82**

Basail - Departamento San Fernando

**Construcción de 4 aulas, 1 taller, galerías y nexos****Presupuesto Oficial:** \$ 775.709,43.**Plazo de ejecución:** 4 (cuatro) meses.**Recepción de ofertas hasta:** 04/03/2009 - 8:30 Hs.**Apertura de ofertas:** 04/03/2009 - 9:00 Hs.**Valor del pliego:** \$ 776,00.**Capacidad de contratación:** \$ 1.292.849,05.

**Venta de pliegos y consultas:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Chaco.

**Lugar de apertura:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Chaco.

*SUBSECRETARÍA DE**INFRAESTRUCTURA ESCOLAR***LICITACION PÚBLICA N° 03/2009****C.E.P. N° 107**

Pje. Antequeras - Col. Benítez - Dpto. 1° de Mayo

**Construcción de 3 aulas, núcleo sanitario y galerías****Presupuesto Oficial:** \$ 635.212,65.**Plazo de ejecución:** 4 (cuatro) meses.**Recepción de ofertas hasta:** 04/03/2009 - 10:30 Hs.

**Apertura de ofertas:** 04/03/2009 - 11:00 Hs.

**Valor del pliego:** \$ 636,00.

**Capacidad de contratación:** \$ 1.058.688,26.

**Venta de pliegos y consultas:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Chaco.

**Lugar de apertura:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Chaco.

*SUBSECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA ESCOLAR*

**LICITACION PÚBLICA N° 04/2009  
C.E.P. N° 10**

Villa Berthet - Dpto. San Lorenzo

**Construcción de 4 aulas, laboratorio, taller y núcleo sanitario**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.028.510,17.

**Plazo de ejecución:** 6 (seis) meses.

**Recepción de ofertas hasta:** 04/03/2009 - 11:30 Hs.

**Apertura de ofertas:** 04/03/2009 - 12:00 Hs.

**Valor del pliego:** \$ 1.100,00.

**Capacidad de contratación:** \$ 1.542.765,25.

**Venta de pliegos y consultas:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Chaco.

**Lugar de apertura:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Chaco.

*SUBSECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA ESCOLAR*

**LICITACION PÚBLICA N° 06/2009  
C.E.P. N° 935**

Puerto Vilelas - Dpto. San Fernando

**Terminación del edificio escolar**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.230.575,79.

**Plazo de ejecución:** 5 (cinco) meses.

**Recepción de ofertas hasta:** 05/03/2009 - 8:30 Hs.

**Apertura de ofertas:** 05/03/2009 - 9:00 Hs.

**Valor del pliego:** \$ 1.230,00.

**Capacidad de contratación:** \$ 1.948.408,50.

**Venta de pliegos y consultas:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Chaco.

**Lugar de apertura:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Chaco.

*SUBSECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA ESCOLAR*

**LICITACION PÚBLICA N° 07/2009  
BIBLIOTECA PROF. L. HERRERA**

Resistencia - Dpto. San Fernando

**Refacción y ampliación del edificio**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.372.668,85.

**Plazo de ejecución:** 6 (seis) meses.

**Recepción de ofertas hasta:** 05/03/2009 - 9:30 Hs.

**Apertura de ofertas:** 05/03/2009 - 10:00 Hs.

**Valor del pliego:** \$ 1.380,00.

**Capacidad de contratación:** \$ 2.059.003,27.

**Venta de pliegos y consultas:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Chaco.

**Lugar de apertura:** Ministerio de Educación, Cultura,

Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Chaco.

*SUBSECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA ESCOLAR*

**Téc. César Gabriel Lemos**

*Coordinación y Gestión*

*Subsecretaría de Infraestructura Escolar*

s/c.

E:13/2 V:18/2/09

—————>\*<—————  
**MUNICIPALIDAD DE JUAN JOSE CASTELLI  
- CHACO -**

**LICITACION PÚBLICA N°: 01/2009 según Resol. 131/09**  
**Objeto: El servicio de Concesión del Saladero ubicado en las instalaciones del Frigorífico "Chaco Impenetrable"**

FECHA DE APERTURA:

PLIEGO DE CONDICIONES

**Art. 1°:** La Municipalidad de Juan José Castelli, Chaco, por Resolución N° 131/09 llama a **LICITACION PÚBLICA N° 01/09**, con el objeto de entregar a cargo el Servicio de **CONCESIÓN del Saladero ubicado en las Instalaciones del Frigorífico municipal "Chaco Impenetrable"**, de nuestra ciudad.

**Art. 2°: FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** Los sobres con las propuestas serán abierto el día 27 del mes de FEBRERO del año 2009, a las 10 hs. en la Municipalidad, sito en calle Sarmiento N° 99.

**Art. 3°: HORARIO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:** Las propuestas, serán recepcionadas en la Dirección de Compras y Suministros ubicada en el edificio Municipal hasta las 10. hs del día de la apertura, sito en Sarmiento N° 99.

**Art. 4°: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas deberán ser presentadas escritas en computadora por duplicado en un sobre totalmente cerrado con la siguiente inscripción:

**SR:**

**MUNICIPALIDAD DE JUAN JOSE CASTELLI -CHACO-SARMIENTO N° 99**

**LICITACION PÚBLICA N° 01/2009**

**FECHA DE APERTURA 27/02/2009**

**EL SOBRE DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:**

1° Solicitud de Admisión donde declare haber cumplimentado con todos los requisitos exigidos.

2° Garantía de la Oferta que consistirá en el 2 % del monto total de la oferta. El mismo se instrumentará mediante PAGARE con la Cláusula "SIN PROTESTO" a favor de la Municipalidad de J. J. Castelli con firma y aclaración del titular o representante legal de la empresa o institución, con la certificación de dicha firma por Escribanía Pública Nacional y/o Juez de Paz.

3° Libre Deuda extendido por la Municipalidad.

4° Constancia de Proveedor extendido por la MUNICIPALIDAD DE JUAN JOSE CASTELLI - CHACO O NOTA que exprese que no lo es.

5° **HIPOTECA - PRENDA - FIANZA:** El oferente deberá indicar un bien de su propiedad libre de hipoteca o prenda que ofrece como garantía de Adjudicación detallando datos dominiales tales como Nomenclatura catastral, Circunscripción, Sección, Manzana, Parcela, valuación y que se encuentra ubicado dentro del Departamento General Güemes. **En caso de tratarse de un bien mueble y que se ofrecerá en garantía, los datos dominiales del mismo que figuren en el Registro de la Propiedad del Automotor, tales y como mínimo Tipo, Marca, Modelo, Dominio, Valuación.**

**La valuación de los bienes deberán expresarse a sus valores corrientes en Plaza y deberá estar acompañada por certificación extendida por Profesional Competente( a saber, Martillero Público).**

**En caso de ofrecerse una fianza personal, el oferente deberá proponer al PODER CONCEDENTE un CONTRATO DE FIANZA. La persona deberá ser solvente y con capacidad plena para obligarse para este fin, quedando a criterio de la Municipalidad, la admisión de dicha persona propuesta como fiador. El potencial obligado solidario deberá SUSCRIBIR una NOTA en carácter de DECLARACION JURADA donde se compromete a obligarse en tales términos. El Monto mínimo a afianzarse surgirá de multiplicar el canon mensual por 12 meses.**

6° Recibo Original de Compra del Pliego de Condiciones.-

7° Si el proponente es una Persona Jurídica, deberá presentar lo siguiente:

a) Contrato Social o Estatuto (Copia debidamente autenticada).

b) Nota en Carácter de Declaración Jurada con indicación del N° de inscripción para funcionar.

c) Acta de Designación de Autoridades (copia debidamente autenticada).

8° Constancia de Inscripción actualizada \* ante la D.G.R., ante la A.F.I.P –

9° Oferta suscripta en Original por parte del oferente.-

Art. 5°: **DE LA HIPOTECA, PRENDA Y/O FIANZA:** Dentro de un plazo no mayor a los 30 (treinta) días corridos, desde las fecha de adjudicación y antes de la firma del convenio respectivo, el oferente que resulte adjudicado deberá constituir Hipoteca de primer grado a favor de la Municipalidad respecto del Inmueble ofrecido por el mismo en la Apertura de Licitación Pública N° **y/o Prenda sobre el Automotor si esta fuera la Garantía ofrecida**, indicando en el Art. 4° punto 5 del presente pliego. **Asimismo deberá presentar dentro del mismo plazo la persona del fiador, con sus datos personales, para la aprobación de esta persona por la Municipalidad, y a los efectos de celebrar el contrato de fianza.**

La falta de cumplimiento con la presentación de la Hipoteca de referencia, o de la persona del fiador para su aprobación, impedirá la firma del Contrato.-

Art. 7°: **PERIODO DE CONCESION:** Queda establecido el lapso de Concesión por un termino de (5) cinco años con opción a renovación por (5) cinco años más siempre y cuando la Empresa adjudicataria lo solicite con CIENTO OCHENTA (180) días de anticipación del vencimiento del plazo original y la autoridad competente lo estime conveniente en razón de ser un acto discrecional del Poder concedente el otorgamiento de dicha prórroga o su denegatoria. Además será condición indispensable que la concesionaria satisfaga los siguientes requisitos:

a) Hallarse al día en el pago, por todo concepto, de sus obligaciones dinerarias para el Poder Concedente (canon, multas, depósito de garantía, etc.).

b) Hallarse el Inmueble objeto de la Concesión en normal estado de funcionamiento.

c) Encontrarse los servicios objetos de la Concesión, en óptimo estado de prestación.

d) Inexistencia de litigio en sede administrativa o jurisdiccional entre el Municipio y el Concesionario sobre materia directa o indirecta vinculada a la concesión.

e) Acreditar estado de solvencia económica a satisfacción de la autoridad de aplicación mediante instrumento debidamente certificado por profesional competente y mantener su domicilio real en la ciudad de Juan José Castelli, Chaco.

f) Mantener el tipo de Sociedad Legalmente constituida con el que suscribiera el contrato original.

h) No haber incurrido durante el periodo de la concesión

en causales de caducidad, aunque esta no hubiere sido decretado por el Poder Concedente.

i) Contar con buenos antecedentes policiales, debidamente certificados.

j) Todo otro requisito necesario, a juicio de la autoridad de aplicación.

Art. 8°: **CANON DE CONCESIÓN:** El Canon de concesión deberá ser abonado por el oferente que resulte adjudicatario por **mes adelantado** del 1 al 10 de cada mes en el domicilio de la Municipalidad en el Departamento RECAUDACIONES.

**Asimismo el PODER CONCEDENTE otorga un plazo de gracia de SEIS MESES (6) para que el ADJUDICATARIO empiece a pagar el canon de la concesión, contado a partir de la firma del contrato de concesión, el mes de firma del contrato se cuenta como mes completo a este fin.**

Art. 9°: **FORMA DE COTIZAR:** Los Oferentes deberán cotizar el Canon por mes de concesión. La Municipalidad fija como **base mínima el Canon por un (1) mes de concesión en la suma de \$ 1000 (PESOS mil)** que será actualizado anualmente según IPIMNG (Índice de Precios Internos Mayoristas Nivel General). La cotización de los proponentes no podrá ser inferior al Canon fijado por la Municipalidad.-

Art. 10°: **CADUCIDAD POR FALTA DE PAGO. RESCION. CONTINUIDAD EN LA EXPLOTACIÓN:** La falta de pago de dos (2) cuotas de canon consecutivas harán pasible al Concedente a reservarse el derecho de rescisión del Contrato de Concesión sin que el Concesionario pueda interponer recurso judicial alguno.

La suspensión, detención intempestiva o prestación irregular del servicio concedido, debidamente comprobadas, será causal de rescisión del contrato de concesión sin necesidad de interpelación judicial alguna y sin que el concesionario pueda alegar nada en contrario. La muerte del concesionario o la disolución de la Sociedad formada por la explotación de la concesión que se contrata, facultará a la Municipalidad a conceder la continuidad de la misma a sus herederos o continuadores, según el caso, mediante el pedido formal de los interesados legalmente autorizados, dentro del termino de treinta (30) días de acaecida la muerte o la disolución. Se deja expresamente determinado que si a la muerte del concesionario o la disolución de la Sociedad se hubiere superado los tres (3) años y medio de explotación a contar desde la firma del Contrato, la Municipalidad quedará facultada a rescindirlo y a proceder al llamado de una nueva Licitación Pública para otorgar el servicio, objeto del contrato. Hasta tanto no se cumplimenten los términos de este nuevo llamado., los herederos o continuadores de la Sociedad deberán continuar con la explotación de los servicios hasta el momento en que la Municipalidad adjudique la explotación a un nuevo concesionario.

Art. 11°: **DE LAS AUTORIZACIONES, HABILITACIONES E INSCRIPCIONES PARA FUNCIONAR:** La índole particular del servicio que deberá prestarse en el saladero por el Concesionario, no exime al titular de las obligaciones que deben observar cualquier establecimiento comercial de esta Ciudad, quedando el concesionario sujeto al estricto cumplimiento de todas las normas reglamentarias, impuestas por Ordenanzas y/o Resoluciones Municipales, como así también del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SALADERO.

Art. 12°: **RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS:** El concesionario responderá por los daños y perjuicios causados por su culpa o negligencia a las instalaciones del local en concesión y también por los actos culposos y dolosos por el personal a su cargo y que afecten a terce-

ros, bienes de terceros o bienes de la Municipalidad entregados a los efectos de la concesión.

Art. 13°: **ENTREGA DE BIENES:** La Municipalidad mediante el Departamento de Bienes Patrimoniales entregara al oferente que resulte concesionario las instalaciones del Saladero del Frigorífico, bajo Acta que será rubricada por los interesados. El concesionario tendrá como obligación al finalizar la concesión de entregar las instalaciones en total condición de uso, haciendo las refacciones, pintura e instalación eléctrica, que sean necesarias en dicha terminal.-

Art. 14°: **DE LA LIMPIEZA Y LA CONSERVACIÓN:** El concesionario se hará cargo de la Limpieza y Conservación total del Saladero.-

Art. 18°: **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Los proponentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de 30 (treinta) días corridos a contar de la fecha fijada para la apertura de los sobres. Vencido el término de mantenimiento de la oferta sin haberse efectuado la adjudicación y el proponente no hubiere desistido de su propuesta por escrito, la misma quedará firme.

Art. 19°: **CONDICIONES QUE SE APLICARAN PARA LA LICITACION DE REFERENCIA:** El presente Pliego que establece las condiciones que se aplicarán para la Licitación; Adjudicación; Contratación y Régimen de Explotación, tiene como base legal la Constitución de la Provincia del Chaco, Ley Organiza de Municipio N° 4233; Ordenanzas Impositiva, Tributaria y de Contrataciones de la Municipalidad de Juan José Castelli, Chaco.

Art. 20°: Las diversas denominaciones contenidas en este Pliego y en toda otra documentación relacionada con la Licitación; Adjudicación Contratación y/o Explotación de las Instalaciones del Saladero del Frigorífico Municipal se entenderán de la siguiente manera:

AUTORIDAD COMPETENTE O PODER CONCEDENTE – Municipalidad de Juan José Castelli – Chaco –

AUTORIDAD DE APLICACIÓN O DIRECCIÓN – Ejecutivo Municipal –

COMISION DE CONTROL – Cuerpos de Agentes que designe la Municipalidad para cumplir funciones de inspección y supervisión.

PROPONENTE - Toda persona física o jurídica que presente propuestas en el acto de la Licitación.

PROPONENTE ADMITIDO – El proponente admitido que haya sido aceptado en el acto licitatorio luego de haberse analizado la documentación que hubiese presentado.

PREADJUDICATARIO - El proponente aceptado cuya propuesta aconseje adjudicar la Comisión de Preadjudicación.

ADJUDICATARIO - El proponente aceptado cuya propuesta haya sido aceptada por el Ejecutivo y Consejo Municipal.

CONCESIONARIO — El adjudicatario que haya suscripto el contrato respectivo y a partir del momento en que este último haya adquirido validez legal.

Art. 21°: **PLAZOS ESTABLECIDOS:** Todos los plazos establecidos en el presente Pliego y en toda otra documentación relacionada con la Licitación,; Adjudicación; Explotación del Saladero del Frigorífico, serán computados en días corridos.

Art. 22°: **CONSULTAS:** Los oferentes que hayan adquirido el pliego podrán efectuar consultas en el DEPARTAMENTO CONTABLE.

Art. 23°: **RESUELTA LA ADJUDICACIÓN Y NOTIFICADO DEBIDAMENTE EL ADJUDICATARIO:** El mismo deberá comparecer dentro de los cinco (5) días contados a partir de la fecha de notificación para suscribir el contrato.

Art. 26°: **REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIMENTAR EL ADJUDICATARIO PREVIO SUSCRIBIR EL CONTRATO:**

**CONSTITUCION DE LA GARANTIA:** Haber cumplimentado con la constitución de las garantía del contrato según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares

**INSCRIPCIONES:** Encontrarse inscripto para el cumplimiento integral de las obligaciones tributarias para con el fisco nacional, provincial, municipal.

**SEGUROS:** Obligarse a tomar dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la firma del contrato los seguros sobre:

1) Accidente de trabajo afectado a la explotación (riesgo cubierto): Responsabilidades previstas por Ley que correspondiese y sus modificaciones que se encuentran vigentes a la fecha de celebración del contrato de seguro, cubriéndose en este caso el riesgo de muerte o incapacidad total o parcial.

2) Responsabilidad Civil hacia Terceros (riesgo cubiertos): Responsabilidades previstas en el Código Civil y sus articulados que se encuentre vigente a la fecha de celebración del seguro.

3) Se considerará falta grave de la concesionaria, tener sin cobertura alguna de los riesgos sobre los que versan los seguros indicados precedentemente, como así también, el atraso en el pago de los mismos.

4) El incumplimiento de lo expresado anteriormente, será motivo de la rescisión de la concesión.

*Eleuterio L. Yulán*

*Intendente J. J. Castelli*

s/c.

E:18/2/09

—>\*<—

**PROVINCIA DEL CHACO**

*MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN Y EMPLEO*

LOTERIA CHAQUEÑA

**LICITACIÓN PUBLICA N° 03/2009**

**Objeto:** Provisión, instalación, puesta en funcionamiento, de un Sistema de Telefonía, homologado con las reglamentaciones de telefonía vigentes en todo el Territorio Nacional para uso de este Organismo.

**Apertura:** Día 23 de febrero de 2009, a las 10,00 hs., en nuestras oficinas de Güemes N° 46, Resistencia, Chaco.

**Pliegos:** En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 100 (Pesos Cien) cada sobre.

**Pliegos informes y consultas de las licitaciones:** Dirección de Administración de Lotería Chaqueña, Güemes N° 46, Resistencia, Chaco. TE 03722-446750 internos 142 y 140 o por Internet: [www.loteria.chacogov.ar](http://www.loteria.chacogov.ar).

*C.P. Carlos Miguel Benolol*

*Director de Administración*

*C.P. Silvia Beatriz Navarro*

*Gerente General*

s/c.

E:18/2/09

—>\*<—

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**18° Distrito - Chaco**

**Contratación Directa N° 05/09**

**Objeto:** Adquisición de una (1) Estación Total de alta precisión para la Sección Estudios y Proyectos.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Treinta y Cuatro mil Cuarenta con Noventa y Tres Centavos (\$ 34.040,93)

**Costo del Pliego:** Sin Costo.

**Recepción de Sobres:** Han de recibirse hasta el día 16/03/2009 - 13.00 hs. en la Mesa Gral. de Entradas y Salidas del 18° Distrito, Av. Italia 191, Resistencia, Chaco.

**Acto de Apertura:** 17/03/2009, a las 10:00 Hs. en Dirección Nacional de Vialidad, 18° Distrito, Av. Italia 191, Resistencia, Chaco.

**Retiro de Pliegos:** Área Licitaciones y Compras, Av. Italia 191, Resistencia, Chaco de 7:00 a 14:00 Hs.

**Pliego de Bases y Condiciones Generales** se en-

cuentra a disposición en el Área Licitaciones y Compras del 18° Distrito, Av. Italia 191, Resistencia, Chaco, C.P. (3500) Tel.: (03722) 446729 / 426060 / 422891.

El mismo podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). Acceso directo "Contrataciones Vigentes".

**Juan Carlos Sosa**

*Jefe Secc. Servicio de Apoyo*

R. Nº 133.568

E:18/2 V:20/2/09

## CONVOCATORIAS

### LA MODESTA SOCIEDAD ANONIMA

VILLA ANGELA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Señores Accionistas:

De acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales vigentes y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 2009, a las 10,00 horas, en el local social de Av. 25 de Mayo N° 680, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Síndico.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, e Información Complementaria expresados en moneda homogénea y comparativo con el ejercicio anterior al 31/10/07, por el Trigésimo Noveno Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre de 2008, confeccionado de acuerdo con las normas del Artículo 62 de la Ley 22.903, y Resolución Técnica N° 6 y modificatoria Resolución Técnica N° 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas e Informe del Síndico.
- 3°) Considerar el destino del Resultado del Ejercicio. Fijar los honorarios de los miembros del Directorio y Síndico.
- 4°) Elección de dos Directores Titulares y uno Suplente por el término de tres años, en reemplazo de las Sras. Mirta Noemí Lobera de Giordano, Elva Delia Lobera y Leticia Elina Sosa por terminación de sus mandatos.
- 5°) Elección de un Síndico Titular y uno Suplente por el término de tres años en reemplazo de los señores Guillermo Félix Lepreri y Angel Francisco Lipreri, por terminación de sus mandatos.

*EL DIRECTORIO*

**Mirta N. Lobera de Giordano**

*Presidente*

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas que para tener acceso a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días hábiles antes de la fecha señalada para su realización.

R. Nº 133.505

E:11/2 V:20/2/09

### STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

#### Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Comunica a los señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 2009, a las 8.00 horas en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de

Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 9.00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Convocatoria fuera de término para la realización de la asamblea cuyo ejercicio económico cerró el 31 de agosto de 2008.
- 3) Tratamiento y aprobación de los documentos enumerados en el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al 13° ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2008.
- 4) Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio.
- 5) Tratamiento y aprobación de la remuneración por las funciones cumplidas, por el Directorio, durante el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2008.
- 6) Elección de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.

**César Enrique Luque**

*Presidente*

R. Nº 133.525

E:13/2 V:23/2/09

### ASOCIACION DE ACCION COMUNITARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de marzo de 2.009, a las 19,00 horas en el Centro Comunitario del Barrio Ricardo Güiraldes, sito en Avenida Soldado Aguilera y calle 10, de la ciudad de Resistencia, donde se tratará el siguiente **orden del día:**

- 1) Elección dos (2) socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración del motivo de atraso de la convocatoria.
- 4) Consideración y aprobación de la Memoria Anual año 2.007 y año 2.008, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al día 13-10-07 y 13-10-08.
- 5) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva.
- 6) Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Titulares y dos (2) Suplentes.
- 7) Solicitar nueva Rubricación de los libros de: a) Libro de Inventario y Balance, b) Libro Caja, c) Libro Acta Sesión de Comisión Directiva, d) Libro Diario.
- 8) Aumento de cuotas de ingreso y cuotas mensuales.

**Lucio Ramón Acuña**

*Secretario*

R. Nº 133.558

**Josefina Vallejos**

*Presidente*

E:18/2/09

### ASOCIACION CIVIL AMIGOS DE VILLA MARIN

La Asociación Civil Amigos de Villa Marín. Comunica a sus socios que el día 29 de enero del 2009. Se ha extraviado en la vía pública, los libros de actas, de asociados, de asistencia, etc. Por lo que quedan debidamente notificados.

*LA COMISION*

R. Nº 133.574

E:18/2/09

### COMUNIDAD CRISTIANA EVANGELICA

CHARATA - CHACO

#### CONVOCATORIA

Estimados Hermanos:

La comisión Directiva autoriza al Presidente y al

Secretario a convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Marzo de 2009, a las 8:00 hs., en la Filial de Pampa Sommer, provincia de Chaco, estableciéndose que en caso de lluvia, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2°) Elección de las autoridades de la Asamblea y de los Asambleístas para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3°) Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
- 4°) Expansión del Evangelio.
- 5°) Autorizar a la Comisión Directiva a adquirir o vender bienes de la institución.
- 6°) Ratificar autorización hecha por Comisión Directiva al Director de la Escuela Bethel, señor Rubén Daniel Vasileff a formar parte de la Asociación de Instituciones Educativas de la Provincia del Chaco. La Asamblea se celebrará con la asistencia de la mitad más uno de los miembros inscriptos en el padrón como mínimo, pero transcurrida la hora y sin que se reuniera dicho porcentaje se realizará válidamente cualquiera sea el número de los miembros presentes.

**Ernesto Cynzer**  
Presidente  
R.Nº 133.559

**Rubén Rach**  
Secretario  
E:18/2/09

>\*<  
**UNION GIMNASTICA SOKOL**  
PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO  
**CONVOCATORIA**

Sres. Socios:

En cumplimiento de las Disposiciones estatutarias pertinentes, la Unión Gimnástica Sokol, convoca a todos los socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a llevarse a cabo en su sede social. Sito en Superiora Palmira y Primera Junta, el 28 de Febrero de 2009, la Asamblea Ordinaria a las 18 hs., y la Extraordinaria a las 19 y 30 hs.

**ASAMBLEA ORDINARIA**  
**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos (2) Socios para firmar el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Informe de la causal de la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e informe del revisor de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2008.
- 4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandatos.

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**  
**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Informe sobre extravío de Libros Contables e Inventario.
- 2.- Consideración de Reformas Edilicias.
- 3.- Analizar propuestas sobre reforma del Estatuto; Art. 6 (Categoría de Socios: Grupo Familiar).

**Texto actual**

TITULO III - De los Socios, Ingresos y Categorías, Derechos y Obligaciones.

ARTICULO 6: Se establecen las siguientes categorías de socios para ambos sexos: Fundadores, Honorarios, Vitalicios, Activos, Cadetes y Transeúntes.

**Texto Propuesto**

ARTICULO 6: Se establecen las siguientes categorías de socios para ambos sexos: Fundadores, Honorarios, Vitalicios, Activos, Grupo Familiar, Cadetes y Transeúntes  
Grupo Familiar: Estará integrado por el titular, el cónyuge y los hijos menores de 18 años, quienes de cumplir los 18 años deberán registrarse como socios activos, siendo el titular el único con derecho a voto. Abonarán el ingreso y las cuotas mensuales que la Comisión Directiva lo determine.

2.- Analizar propuestas sobre reforma del Estatuto; Art 16 Inciso B (quórum para reunión de la Comisión Directivas).

**Texto Anterior**

ARTICULO 16 Inciso b: La Comisión Directiva celebrará válidamente sus reuniones con la presencia de la mitad más uno de sus miembros titulares. Las resoluciones serán válidas cuando sean aprobadas por simple mayoría de votos, salvo para las reconsideraciones de sus propias resoluciones, en cuyo caso serán necesarios los dos tercios de los votos presentes.

**Texto Propuesto**

ARTICULO 16 Inciso b: La Comisión Directiva celebrará válidamente sus reuniones con la presencia de la mitad de sus miembros. Las resoluciones serán válidas cuando sean aprobada por simple mayoría de votos, salvo para las reconsideraciones de sus propias resoluciones, en cuyo caso serán necesarios los dos tercios de los votos presentes.

La Asamblea se celebrará válidamente sea el número de socios presentes, transcurrida media hora después de la fijada convocatoria (Art. 23 Inc F de nuestros Estatutos).

**Olga Luna**  
Secretaria  
R.Nº 133.563

**Héctor R. Ovando**  
Presidente  
E:18/2/09

>\*<  
**ASOCIACION CHAQUEÑA DE MOTOCICLISMO**  
**CONVOCATORIA**

La Asociación Chaqueña de Motociclismo, convoca a los socios que se encuentren al día con las cuotas sociales antes del 20 de Febrero de 2009, a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en el Motovelódromo "César Conrado Giuliano", en Villa Barberán, Ruta 11 Km. 1001, Resistencia, Chaco, el día 27 de Febrero de 2009, a las 18 horas, para tratar siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de dos socios para firmar el acta.
- 2) Lectura y aprobación de la memoria 2008.
- 3) Aprobación del Balance 2008, junto al informe de los Revisores de Cuentas.
- 4) Aprobación de todo lo actuado.
- 5) Elección de un Vicepresidente, un Prosecretario, un Protesorero, dos Vocales y dos Revisores de Cuentas.

**Víctor Hugo Villoldo**  
Presidente

R.Nº 133.566

E:18/2/09

>\*<  
**SOCIEDAD RURAL DE PAMPA DEL INDIO**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA – EJERCICIO Nº 4**  
**CONVOCATORIA**

Estimados Socios: En cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 26 de febrero de 2009, a las 20 hs. en las instalaciones de la Sociedad Rural de Pampa del Indio.

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de cuentas, por el ejercicio finalizado el 30/06/2008.

3) Altas y bajas de socios.

**Nota:** Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el quórum necesario, igualmente se realizará la asamblea con los socios presentes.

*Fabián Viter, Secretario*  
*Abel Justina H., Presidente*

R. Nº 133.577

E:18/2/09

## REMATES

**EDICTO.-** La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de Resistencia, Chaco, Dra. Wilma Martínez, hace saber por un día que en los autos caratulados: "**Sosa Roberto Benjamin c/Veloso Julio Cesar s/Juicio Ejecutivo**" – Expte. N° 5415/05 que la Martillera Graciela Sandoval Matrícula 664, rematará el día 17 de febrero de 2009 a las 8 horas en Mz. 16, Pc. 36, 100 Viviendas, Fontana, Chaco, un aire acondicionado marca York de 3000 frigorías aproximadamente. Condiciones: Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% acto de subasta cargo del comprador. Resistencia, 09 de febrero de 2009.

*Dra. Valeria V. Robin Dirchwolf*  
*Secretaria Provisoria*

R. Nº 133.543

E:13/2 V:18/2/09

**EDICTO.-** La Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en Roque Sáenz Peña 69 de la ciudad de Resistencia hace saber por tres (3) días que en autos "**Santalucía Marcelo Gustavo c/ Daniel Ricardo Antonio s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 4813/08, la Martillero Catalina del Carmen Codas rematará el día 26 de febrero de 2009, 11 hs. en Av. Alberdi 484 1er. Piso, Resistencia, la parte indivisa (1/3) que le corresponde al Sr. Daniel Ricardo Antonio sobre el inmueble rural ubicado en Circ. IX, Pc. 8 del Departamento O'Higgins, Folio Real Matrícula N° 604, al contado y mejor postor. Señala 10% en el acto de subasta, comisión 6% sobre el precio. Base: \$ 2.460,42 igual a 2/3 partes de la valuación fiscal sobre la porción indivisa perteneciente al demandado. De no haber postores, transcurridos 30 minutos se reducirá la base en un 25%; de no existir postores en este caso, se rematará sin base. Deudas a cargo demandado hasta el momento de la subasta: Impuesto Inmobiliario Rural \$ 140,27 al 28/11/08; Contribución de Mejoras \$ 5.478,55 al 01/12/08. El inmueble está ocupado en calidad de préstamo por el Sr. Néstor Kobluk y su grupo familiar compuesto por su cónyuge y sus dos hijos menores. Se encuentra en buen estado de conservación, con 42 has. sembradas de girasol y el resto dedicado a ganadería, totalizando 97 has., casco con una casa de material, dos galpones de material y techos de chapa en buen estado. El actor está autorizado a compensar su crédito hasta el 80%. No se suspende por lluvia. Informes martillero cel. 03722-15816557. Resistencia, Secretaría, 10 de febrero de 2009.

*Lorena Staroselsky*  
*Secretaria*

R. Nº 133.550

E:16/2 V:20/2/09

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Hector Edgardo García Redondo, Juez, Secre-

taría N° 14, sito en Av. Laprida N° 33, 1° Piso, Torre 1, hace saber por tres (3) días, autos: "**Provincia del Chaco c/La Leonesa Comercial S.R.L. s/Apremio**" Expte N° 12993, año 2.005, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 24 de febrero de 2.009, a la hora 09:00. en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Of 26 (Colegio de Martilleros), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Sección C, Chacra 33, Parcela 17, Dpto. Bermejo, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 1344, Dpto. Bermejo, Sup.: 49 has, 63 as, 17 cas, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. El mismo se encuentra baldío. Deudas: Municipalidad: \$ 2.263,67 al 10/07/08. Sameep: Fuera del radio. Todas las deudas son a cargo del comprador en subasta. Base: \$ 52.928,56 (reducida en un 25%). Condiciones: Contado y mejor postor. Señala: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiera oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos, se subastará sin limitación de precio (sin base). El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroebel.com.ar Web: www.martilleroebel.com.ar Resistencia, 05 de febrero de 2009.

*Mary Beatriz Pietto*  
*Abogada/Secretaria*

s/c.

E:16/2 V:20/2/09

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial, Décimo Quinta Nominación, sito Av. Laprida 33, 3º. piso, torre I, ciudad, hace saber tres (3) días autos: "**Gómez, Gladys Beatriz c/ Mercado, Hugo s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 10.607/01, que el Martillero Víctor Rolando Solís, CUIT monotributo 23-12104152-9 rematará día 27 de febrero del 2009, a las 10,00 hs., en Don Bosco 88, 3º. piso, of. 25 y 26, Resistencia, el inmueble ubicado en calle Brasil 176, identificado catastralmente como Circ. II, Sección "D", Ch. 274, Mz. 56, Pc. 32, Barranqueras, Departamento San Fernando. Inscripto al Folio Real Matrícula 36.578, ocupado por inquilinos. Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. Base \$ 4.370,31, 2/3 partes de la valuación fiscal. Contado y mejor postor. Señala 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Comisión 6% cargo comprador. Deudas: Municipalidad Impuesto inmobiliario, recargos, tasas de servicios \$ 1.100,00 al 20/04/08. SAMEEP sin deudas al 26/02/08, a cargo del demandado hasta fecha de subasta. Consultas Martillero actuante al tel.cel. (03722) 15-60-5524. Dra. Valeria Liliana Persoglia, Secretaria Prov. Resistencia, 10 de febrero de 2009.

*Dra. Valeria L. Persoglia*  
*Secretaria*

R. Nº 133.564

E:18/2 V:23/2/09

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cynthia Lotero de Volman, Juez, Secretaría N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, 1° piso, hace saber por tres (3) días, autos: "**Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Degregorio, Rolando Luis y/o Balbiani, Mirtha Lilian s/Juicio Ejecutivo**", Expte N° 16.429, año 1.996, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 23 de Marzo de 2.009, a la hora 10:00 sobre el mismo inmueble individualizado catastralmente como: **Circ. II, Secc. 13, Chacra 30, Quinta 5, Parc. 12, Dpto. Libertad**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como **Folio Real Matrícula N° 1.581 Dpto. Libertad**, con todo lo clavado,

plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra baldío. Deudas: Municipalidad: se encuentra fuera del ejido, Sameep: fuera del radio. DGR exento. D.V.P.: \$ 241,13 al 05/07/07. Todas las deudas si las hubiere son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 3,16 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra desocupado. Visitas: Todos los días de 10 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. E-mail: grupob@martillorobel.com.ar. Sitio Web: www.martillorobel.com.ar. Resistencia, 6 de febrero de 2009.

*Lidia O. Castillo*  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 133.561

E:18/2 V:23/2/09

## CONTRATOS SOCIALES

### BIENES Y SERVICIOS S.R.L.

**EDICTO.-** El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral, Registro Público de Comercio de la Ciudad de Charata, en autos caratulados: "**Bienes y Servicios S.R.L. s/Inscripción de Modificación de Contrato Social**", Expte. 163 Folio 300 Año 2.008, hace saber por un día: 1) Denominación: BIENES Y SERVICIOS S.R.L. 2) Por instrumento privado de fecha 17 de Diciembre de 2.008 los señores Horacio Roberto Bohdanowicz, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 20.881.160, y la señora María Antonieta Iníiguez, argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 23.002.368 convienen en Modificar el Contrato Social debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Charata, Chaco bajo el N° 72 Folios 334/337 Tomo VII del Libro de Sociedades, en sus cláusulas Primera y Segunda. **Primera:** Denominación y domicilio: la sociedad girará bajo la denominación social de "BIENES Y SERVICIOS" Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, el que podrá ser trasladado a cualquier lugar del país conforme lo aconsejen las necesidades del giro social, pudiendo asimismo establecer sucursales, depósitos y/o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior, con o sin asignación de capital propio. **Segunda:** la sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: INDUSTRIALES: construcciones en general; incluyendo obras de arquitectura, ingeniería, hidráulicas, movimientos de suelo, ejecución de obras viales, con equipamiento propio y/o arrendado o mediante subcontratos con terceros; tanto para comitentes privados como del Estado nacional, provincial, municipal, entes pertenecientes a los mismos y sociedades del Estado. Construir inmuebles, para sí o para terceros, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. INMOBILIARIAS: mediante la prestación de servicios inmobiliarios de arrendamientos y/o locación de inmuebles urbanos y rurales, realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados. COMERCIALES: venta de materiales para la construcción, tanto al por mayor como al por menos, locación de equipos y maquinarias para igual fin y prestación de servicios. AGROPECUARIAS: llevar adelante explotaciones agropecuarias, tanto en establecimientos propios como arrendados. A los fines indicados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

*Dra. Silvia Milena Macías*  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 133.565

E:18/2/09

### FARMACIA EL CONDOR S.C.S.

**EDICTO.-** Por orden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, Dra. Raquel A. Pellerano de Baigorri; Secretaría a cargo de Dr/a. Silvia Milena Macías, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, Cesión Gratuita de Cuotas Sociales, "Farmacia El Cóndor S.C.S.", Expte. 149/08, Folio 298: "**Farmacia El Cóndor S.C.S. s/Inscripción Cesión de Cuotas Sociales**", en la localidad de Corzuela, en virtud que en fecha 18 de noviembre del año 2.008, por contrato privado cuyas firmas han sido debidamente certificadas mediante Acta Nro. 547, Folio Nro. 223 vta. y 224, el Sr. Curti, Gerardo José, D.N.I. 21.725.234, soltero, con domicilio legal en Corrientes Nro. 172, Corzuela, Chaco, CEDE Y TRANSFIERE EN FORMA GRATUITA, todas las cuotas sociales que el mismo posee en la firma Farmacia El Cóndor S.C.S., a favor de la Sra. Saccani, Marta María, D.N.I. 4.527.504, casada, con domicilio real en Corrientes Nro. 172, Corzuela, Chaco, quien a manifestado su plena conformidad con la cesión de cuotas sociales instrumentada.

*Dra. Silvia Milena Macías*  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 133.567

E:18/2/09

### EL BAYO S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, Juez, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**El Bayo Sociedad Anónima s/Inscripción Estatuto Social**", Expte. N° 811/06; hace saber por un día que: Por Escritura N° 55 del 10 de febrero de 2006, y Complementaria N° 96, del 07 de Julio de 2008; los señores: Raúl Rolando ROMERO FERIS (h.), D.N.I. N° 24.107.391, CUIT 20-24107391-3, nacido el día 28/5/1977, de 31 años, de estado civil soltero, de profesión empresario; María Cristina ROMERO FERIS, D.N.I. N° 28.099.468, CUIT 27-28099468-0, nacida el día 13/11/1980, de 27 años de edad, de estado civil soltera, de profesión empresaria; Rocío ROMERO FERIS, D.N.I. N° 29.499.559, CUIT 27-29499559-0, nacida el día 13/06/1982, de 26 años de edad, de estado civil soltera, de profesión empresaria; Juan Antonio ROMERO FERIS, D.N.I. N° 33.169.806, CUIT 20-33169806-8, nacido el día 05/05/1987, de 21 años de edad, de estado civil soltero, estudiante, todos con domicilio en calle Mendoza 549, de la ciudad de Corrientes, capital de la provincia de igual nombre; han constituido una sociedad denominada "EL BAYO S.A.", con sede social en calle Brown N° 180 –segundo piso– Departamento "B", de la ciudad de Resistencia, Chaco; con un plazo de duración de noventa y nueve años. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Mil (\$ 1.800.000,00). Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio de la República, de las siguientes actividades: a) **Agropecuarias y Forestales:** mediante la explotación agrícola en todas sus variedades, frutícolas, forestal y pecuaria con la infraestructura adecuada a la respectiva producción; la explotación, cría, engorde, invernada, faenamiento, comercialización, venta y exportación en vivo o procesado de ganado vacuno, caprino, ovino, otras especies animales sin limitación alguna; la producción de legumbres, verduras, plantas aromáticas y toda otra especie, para su venta o exportación, ya sea en estado natural o industrializado; obrajes y aserraderos, arrendamientos y tomando o dando aparcerías o porcentajes. b) **Forestación y recupero de tierras áridas o anegadas:** Realizando las tareas necesarias y procesos destinados a la recuperación de tierras áridas o anegadas, como ser desmonte, rozaduras, nivelaciones, electrificación y otros medios técnicos de la materia, ya sea con particulares o reparticiones públicas, con intervención o no del Instituto Forestal Nacional (IFONA). c) **Industriales:** Mediante la elaboración y transformación industrial de productos agropecuarios, forestales, y demás explotaciones comprendidas en el objeto social. d) **Comerciales:** Por compra-venta, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de materias primas y demás productos elabo-

rados o semielaborados, maquinarias, productos y mercaderías en general y su negociación dentro o fuera del país, comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones. La Administración está a cargo de un Directorio compuesto por dos Directores Titulares: la Srta. Rocío ROMERO FERIS (Presidenta) y la Srta. María Cristina ROMERO FERIS (Vicepresidenta) y Director Suplente: el Sr. Raúl Rolando ROMERO FERIS (h.). La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Los ejercicios sociales finalizan el 30 de septiembre de cada año. Resistencia, 13 de febrero de 2009.

*Dra. Marta E. Fortuny*  
Secretaria

R.Nº 133.571

E:18/2/09

—————>\*<—————  
**EL ZAINO S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, Juez, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **“El Zaino Sociedad Anónima s/Inscripción Estatuto Social”**, Expte. 812/06; hace saber por un día que: Por Escritura N° 56 del 10 de febrero de 2006, y Complementaria N° 97, del 07 de Julio de 2008; los señores: Raúl Rolando ROMERO FERIS (h.), D.N.I. N° 24.107.391, CUIT 20-24107391-3, nacido el día 28/5/1977, de 31 años de edad, de estado civil soltero, de profesión empresario; María Cristina ROMERO FERIS, D.N.I. N° 28.099.468, CUIT 27-28099468-0, nacida el día 13/11/1980, de 27 años de edad, de estado civil soltera, de profesión empresaria; Rocío ROMERO FERIS, D.N.I. N° 29.499.559, CUIT 27-29499559-0, nacida el día 13/06/1982, de 26 años de edad, de estado civil soltera, de profesión empresaria; Juan Antonio ROMERO FERIS, D.N.I. N° 33.169.806, CUIT 20-33169806-8, nacido el día 05/05/1987, de 21 años de edad, de estado civil soltero, estudiante, todos con domicilio en calle Mendoza 549, de la ciudad de Corrientes, capital de la provincia de igual nombre; han constituido una sociedad denominada **“EL ZAINO S.A.”**, con sede social en calle Brown N° 180 –segundo piso– Departamento “B”, de la ciudad de Resistencia, Chaco; con un plazo de duración de noventa y nueve años. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000). Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio de la República, de las siguientes actividades: a) **Agropecuarias y Forestales:** mediante la explotación agrícola en todas sus variedades, frutícolas, forestal y pecuaria con la infraestructura adecuada a la respectiva producción; la explotación, cría, engorde, invernada, faenamiento, comercialización, venta y exportación en vivo o procesado de ganado vacuno, caprino, ovino, otras especies animales sin limitación alguna; la producción de legumbres, verduras, plantas aromáticas y toda otra especie, para su venta o exportación, ya sea en estado natural o industrializado; obrajes y aserraderos, arrendamientos y tomando o dando aparcerías o porcentajes. b) **Forestación y recupero de tierras áridas o anegadas:** Realizando las tareas necesarias y procesos destinados a la recuperación de tierras áridas o anegadas, como ser desmonte, rozaduras, nivelaciones, electrificación y otros medios técnicos de la materia, ya sea con particulares o reparticiones públicas, con intervención o no del Instituto Forestal Nacional (IFONA). c) **Industriales:** Mediante la elaboración y transformación industrial de productos agropecuarios, forestales, y demás explotaciones comprendidas en el objeto social. d) **Comerciales:** Por compra-venta, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de materias primas y demás productos elaborados o semielaborados, maquinarias, productos y mercaderías en general y su negociación dentro o fuera del país, comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones. La Administración está a cargo de un Directorio compuesto por dos Directores Titulares: la Srta. María Cristina ROMERO FERIS (Presidenta) y el Sr. Raúl Rolando ROMERO FERIS (h) (Vicepresidente). Director Suplente:

la Srta. Rocío ROMERO FERIS. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Los ejercicios sociales finalizan el 30 de septiembre de cada año. Resistencia, 13 de febrero de 2009.

*Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria*

R.Nº 133.572

E:18/2/09

—————>\*<—————  
**SAN JUAN DEL GUAYQUIRARO S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, Juez, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **“San Juan del Guayquiraró Sociedad Anónima s/ Inscripción Estatuto Social”**, Expte. 810/06; hace saber por un día que: Por Escritura N° 58, del 10 de febrero de 2006; y Complementaria N° 98 del 07 de Julio de 2008; los señores: Raúl Rolando ROMERO FERIS (h.), D.N.I. N° 24.107.391, CUIT 20-24107391-3, nacido el día 28/5/1977, de 31 años de estado civil, de estado civil soltero, de profesión empresario; María Cristina ROMERO FERIS, D.N.I. N° 28.099.468, CUIT 27-28099468-0, nacida el día 13/11/1980, de 27 años de edad, de estado civil soltero, de profesión empresaria; Rocío ROMERO FERIS, D.N.I. N° 29.499.559, CUIT 27-29499559-0, nacida el día 13/06/1982, de 26 años de edad, de estado civil soltera, de profesión empresaria; Juan Antonio ROMERO FERIS, D.N.I. N° 33.169.806, CUIT 20-33169806-8, nacido el día 05/05/1987, de 21 años de edad, de estado civil soltero, estudiante, todos con domicilio en calle Mendoza 549 de la ciudad de Corrientes, capital de la provincia de igual nombre; han constituido una sociedad denominada **“SAN JUAN DEL GUAYQUIRARO S.A.”**, con sede social en calle Brown N° 180 –segundo piso– Departamento “B”, de la ciudad de Resistencia, Chaco; con un plazo de duración de noventa y nueve años. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil (\$1.400.000). Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio de la República, de las siguientes actividades: a) **Agropecuarias y Forestales:** mediante la explotación agrícola en todas sus variedades, frutícolas, forestal y pecuaria con la infraestructura adecuada a la respectiva producción; la explotación, cría, engorde, invernada, faenamiento, comercialización, venta y exportación en vivo o procesado de ganado vacuno, caprino, ovino, otras especies animales sin limitación alguna; la producción de legumbres, verduras, plantas aromáticas y toda otra especie, para su venta o exportación, ya sea en estado natural o industrializado; obrajes y aserraderos, arrendamientos y tomando o dando aparcerías o porcentajes. b) **Forestación y recupero de tierras áridas o anegadas:** Realizando las tareas necesarias y procesos destinados a la recuperación de tierras áridas o anegadas, como ser desmonte, rozaduras, nivelaciones, electrificación y otros medios técnicos de la materia, ya sea con particulares o reparticiones públicas, con intervención o no del Instituto Forestal Nacional (IFONA). c) **Industriales:** Mediante la elaboración y transformación industrial de productos agropecuarios, forestales, y demás explotaciones comprendidas en el objeto social. d) **Comerciales:** Por compra-venta, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de materias primas y demás productos elaborados o semielaborados, maquinarias, productos y mercaderías en general y su negociación dentro o fuera del país, comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones. La Administración está a cargo de un Directorio compuesto por dos Directores Titulares: Raúl Rolando ROMERO FERIS (h) (Presidente) y la Srta. Rocío ROMERO FERIS (Vicepresidente). Director Suplente: la Srta. María Cristina ROMERO FERIS. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Los ejercicios sociales finalizan el 30 de noviembre de cada año. Resistencia, 13 de febrero de 2009.

*Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria*

R.Nº 133.573

E:18/2/09